



INFORME ANUAL DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
CURSO 2022/2023

SUMARIO

I. PRESENTACIÓN	3
II. EVOLUCIÓN Y MARCO ACTUAL DE LAS DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS	9
III. ACTUACIONES DE LA DEFENSORÍA	16
III.1. Actuaciones por meses	17
III.2. Actuaciones por colectivos	20
III.3. Actuaciones por tipo de solicitud	23
III.4. Actuaciones por centro	25
III.5. ¿Por qué se acude a la Defensoría?	32
III.6. Actuaciones por tema y colectivo	36
III.7. Actuaciones por modalidad de estudio	37
III.8. Actuaciones por nivel de estudios	40
III.9. Actuaciones por titulación	43
III.10. ¿Cómo llegan las peticiones?	47
IV. REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES	49
V. ACTIVIDADES DE LA DEFENSORÍA	57
V.1. Encuentros a nivel nacional	57
V.2. Actividades a nivel autonómico	60
V.3. Reuniones del Consejo Asesor	63
VI. EVOLUCIÓN DE LOS DATOS	65
VI.1 Número de casos	65
VI.2 Actuaciones por tipo de solicitud	66
VI.3. Procedencia de actuaciones por colectivos	67
VI.4 Actuaciones por centro de solicitantes	68
VI.5 Materias abordadas en las actuaciones	70
VI.6 Actuaciones por titulación	71
VI.7 Actuaciones por sexo	73
VI.8 Medio utilizado para la solicitud	74
VI.9 Casos cerrados	75

I. PRESENTACIÓN

Como cada año, la Defensoría Universitaria pone a disposición de los miembros de la Universidad de Burgos el documento que recoge las actuaciones desarrolladas a lo largo del curso académico, documento que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Título III, Artículo 7-e, del Reglamento de la Defensoría, es presentado ante el Claustro Universitario en la sesión del 15 de febrero de 2024. Igualmente, de acuerdo con el compromiso de nuestra Institución con la transparencia, este informe se muestra, además de a la comunidad universitaria, a toda la sociedad en general a través de la página web de la Institución.

Esta memoria de actuaciones pretende ser algo más que un simple listado comentado de los expedientes archivados en la Oficina de la Defensora durante el curso 2022/2023. También tiene por objeto transmitir a la comunidad universitaria una visión del estado de la Institución, así como de los problemas y de las preocupaciones de sus miembros, a través de las quejas, reclamaciones y consultas que se han expuesto a lo largo del año académico en la Defensoría. Igualmente, en aras de seguir incrementando la calidad de la vida universitaria propone como sugerencias de mejora algunas de las reivindicaciones o exigencias, que desde posiciones no siempre suficientemente objetivas han presentado miembros de la Universidad que han experimentado situaciones problemáticas.

Siguiendo el mismo esquema que en ediciones anteriores, el contenido de este informe se ha estructurado en varios bloques o apartados, añadiendo en esta ocasión, con motivo de la entrada en vigor en marzo del presente año la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), y la Ley de Convivencia Universitaria en febrero del 2022, un segundo capítulo para reflejar el papel que representan en la actualidad las defensorías en las universidades tras la entrada en vigor de las citadas leyes.

En el apartado tercero se reflejan los datos sobre las actuaciones realizadas en el curso académico 2022/2023. Como viene siendo habitual, éstas se han clasificado en tres grupos: Las relativas a atender consultas o resolución de dudas sobre determinadas normativas, actuaciones, o procedimientos de personas u órganos, las relativas a resolver quejas y atender reclamaciones, y las relativas a solicitar mediación/ayuda ante situaciones problemáticas. Los datos en sí mismos pueden dar una imagen poco real o distorsionada de la realidad, por lo que llevar a cabo un análisis estadístico normalizándoles teniendo en cuenta el tamaño de cada conjunto, proporciona un significado más realista y puede servir de indicador para detectar si en algún órgano, servicio o persona, en alguna facultad, titulación o curso confluyen un número destacado de intervenciones de la Defensoría que merezcan un análisis más exhaustivo de las circunstancias que concurren en esos casos.

En el cuarto bloque se han plasmado las recomendaciones o sugerencias dirigidas a los distintos sectores de la comunidad universitaria que se ha creído oportuno llevar a cabo como consecuencia de las quejas o consultas recibidas. El respeto institucional, la cercanía, la buena sintonía y la excelente colaboración que todos los órganos y servicios administrativos vienen manteniendo con esta Defensoría ha favorecido que las recomendaciones se hayan realizado habitualmente de forma verbal, después de llevar a cabo conversaciones en las que el intercambio de ideas siempre ha mantenido un espíritu constructivo que ha facilitado encontrar acuerdos en los temas abordados.

El quinto apartado da cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Defensoría relacionadas con otros órganos o colectivos, como asistencias a reuniones o comisiones. Por último, en el sexto bloque se muestra la evolución de los datos de las distintas actuaciones, agrupándolas por tipo de colectivo solicitante, motivo de la intervención, centros o titulaciones de procedencia de las solicitudes, nivel y modalidad de estudios de las personas solicitantes, etc., archivados en la Defensoría desde su puesta en marcha en el año 2007.

Constato con gran satisfacción que un año más nuestra Institución continúa incrementando su reconocimiento y prestigio internacional. Sigue manteniendo, mejorando en muchos casos, posiciones destacadas en numerosos rankings que reconocen su rendimiento global en docencia, investigación e innovación. Los logros obtenidos por nuestro PDI siguen destacando en cantidad y calidad. Mantenemos un porcentaje muy alto de éxito en las

convocatorias en las que participamos, siendo líderes, en términos relativos a nuestro tamaño, en nuestra Comunidad Autónoma. Además, algunos de nuestros investigadores continúan siendo considerados como referentes en el plano internacional, al incluirse en el 'Ranking of the World Scientists: World's Top 2% Scientists', que elabora la Universidad de Stanford.

Pero no solo la Universidad de Burgos ha evolucionado favorablemente durante el curso 2022/2023 en el plano meramente académico o científico. Por cuarta edición consecutiva nuestra institución aparece en el THE-IMPACT ranking, que clasifica a las universidades de todo el mundo valorando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Es igualmente destacable el compromiso social desplegado a lo largo del curso a través de numerosas iniciativas y actividades, muchas de ellas materializadas por el Centro de Cooperación y Acción Solidaria. Cabe destacar el programa UBU-Refugio para facilitar a estudiantes ucranianos estudiar en la UBU, así como resaltar el compromiso de muchos miembros de la comunidad universitaria, que acogieron en sus casas a víctimas de la guerra en Ucrania, poniendo de manifiesto una gran sensibilidad y empatía con personas sufriendo situaciones problemáticas. Desde la Defensoría Universitaria me complace resaltar estos datos y hechos, por lo que deseo felicitar a la comunidad universitaria por su implicación en la tarea de construir una sociedad más justa.

Llevo desempeñando el cargo de Defensora desde 2018, y a medida que pasan los años se agudiza la responsabilidad y también el deseo de transmitir a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria mi sincera voluntad y mi compromiso para que la Defensoría sea percibida como un apoyo, un referente de confianza a quien acudir en la universidad para aquellas personas que se sientan víctimas de situaciones injustas, o simplemente se encuentren desorientadas ante algún hecho o situación concreta. Mi teléfono móvil está permanentemente conectado con la intención de prestar una ayuda ágil y rápida, huyendo en la medida de lo posible de trámites burocráticos que desanimen o dificulten el contacto. No obstante, en el desarrollo de mi labor a veces he sentido la incompreensión de algunas personas a las que probablemente haya decepcionado. Mis sinceras disculpas si no he sido capaz de transmitir y de convencer con mis argumentos a quienes me hayan contactado buscando su reafirmación en determinadas situaciones o hechos cuyo diagnóstico no he compartido. También quiero pedir disculpas si algún miembro de la comunidad no se ha sentido correctamente atendido, pues, aunque mi intención siempre haya sido ofrecer el mejor servicio, quizá no siempre se haya percibido así.

No puedo concluir esta presentación sin dejar constancia de mi sincero agradecimiento por el apoyo que siempre he recibido desde los distintos órganos y servicios de la Universidad, así como por la amabilidad y rapidez con la que siempre me han respondido cuando me he dirigido a ellos solicitando cualquier tipo de ayuda o información, agradecimiento que hago extensivo a la secretaria administrativa de la Oficina: Dña. Ana Isabel Ontañón.

Igualmente, deseo expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo Asesor por su apreciable y desinteresada colaboración, así como a todas las personas que, sin pertenecer formalmente al Consejo, han acudido voluntariamente a las reuniones, enriqueciendo los debates a través de la exposición de sus puntos de vista. Su participación sin duda ha ayudado a conocer mejor los problemas que afectan a cada colectivo y también a mejorar la comprensión entre todos los miembros de nuestra Institución.

Quiero finalizar recordando el lema que institucionalizó uno de los primeros defensores universitarios y que sigue sirviendo de guía de actuación en las defensorías universitarias en nuestro país:

**“Más justicia que derecho,
más humanismo que burocracia,
más autoridad que poder.”**

Artur Juncosa i Carbonell, Sindic de Greuges de la UB 1993-1998

II.EVOLUCIÓN Y MARCO ACTUAL DE LAS DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

El siglo XX fue testigo de un gran desarrollo de la ciencia, la tecnología y la industria. Igualmente, fue testigo del fin de la esclavitud en algunos países y del comienzo de la liberación de la mujer, pero también fue el escenario de regímenes despóticos y totalitarios que ocasionaron guerras, injusticias sociales y marcadas desigualdades que despertaron en la sociedad una creciente preocupación por la necesidad de establecer mecanismos para la protección de los derechos humanos. En este marco la figura del defensor del pueblo nació en Suecia en el siglo XIX bajo el nombre de Ombudsman, término sueco que significa representante del pueblo.

El Defensor del Pueblo se crea con el objetivo de garantizar la rendición de cuentas y favorecer la transparencia en el funcionamiento del Estado, así como para poner a disposición del pueblo un órgano al que poder apelar para reivindicar la vulneración de los derechos legítimos, o a quien acudir cuando los ciudadanos se sienten víctimas de injusticias provocadas por personas, colectivos, órganos o instituciones, así como por la aplicación incorrecta o sesgada de las normas del propio estado.

La constitución de 1978 en su artículo 54 introduce ya la figura del Defensor del Pueblo en España, creada mediante la Ley Orgánica 3/1981 de 6 de abril, con el objetivo principal de proteger y defender los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos frente a las actuaciones de la administración pública, así como para velar por la buena administración. Es un alto comisionado de las Cortes Generales y su elección se realiza en el Congreso de los Diputados precisando una mayoría de tres quintos.

La corriente de sensibilización por la defensa de los derechos humanos se manifestó también en la universidad española y muchos centros comenzaron a contemplar figuras similares a la figura del Defensor del Pueblo en sus instituciones. En 1985, se aprobó formalmente la creación de la figura en algunas universidades como la Universidad Complutense, la Universidad de Granada, la Universidad de Barcelona, la Universidad de Extremadura, la Universidad de Salamanca y la Universidad de León, que fue finalmente la primera en contar con un Defensor en 1987 ¹. La Ley 6/2001 de Universidades plasmó la incipiente realidad antes de que la figura se hiciera obligatoria en su Disposición adicional decimocuarta:

“Del Defensor Universitario.

¹ José Palazón. “Las Defensorías Universitarias como un instrumento para la mejora de las universidades.” IX Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria, Murcia (España) 2016

Para velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, las Universidades establecerán en su estructura organizativa la figura del Defensor Universitario. Sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía (LOU).”

En nuestra Institución, el Claustro Universitario reunido el 11 de junio de 2007 eligió el primer defensor de la Universidad de Burgos en la persona del Dr. Javier Peña, que tomó posesión el 10 de julio del mismo año y que permaneció en el cargo hasta que el 23 de febrero 2018 tomé el relevo, tras mi elección por el Pleno del Claustro el 6 de febrero. Para el adecuado desarrollo de sus funciones, el Reglamento de la Defensoría de la Universidad de Burgos contempla la posibilidad de contar con un Consejo Asesor integrado por seis miembros, dos por cada uno de los sectores de la comunidad universitaria, profesorado, estudiantado y personal técnico, de gestión y de administración y servicios, que son nombrados por el Rector a propuesta de la persona titular de la Defensoría, y que se puso en marcha en la UBU en 2018.

Recientemente, ha sido publicada en el BOE La Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU), que incorpora algunos cambios en el ámbito de la gobernanza y de la carrera académica que afectan a la actividad de las universidades. En dicha ley también se contemplan las medidas amparadas en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria.

Durante la gestación de la LOSU, las defensorías universitarias se mantuvieron expectantes por conocer el planteamiento con el que la nueva ley conjugaría o coordinaría las funciones de la figura del Defensor o Defensora Universitaria con lo dispuesto en la Ley 3/2022, de 24 de febrero de Convivencia Universitaria, que contempla una Comisión de Convivencia y enfatiza los mecanismos de mediación, atribuidos hasta ese momento a las Defensorías, para la solución alternativa de los conflictos en el ámbito universitario. De hecho, en las últimas reuniones de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU) se habían manifestado opiniones muy divergentes sobre la conveniencia de la presencia del defensor o defensora en las comisiones de convivencia de cada universidad.

La inquietud sobre el tema se ha ido resolviendo de forma diferente en las distintas universidades. En algunas se ha decidido que sea la propia Defensoría Universitaria la que presida la Comisión de Convivencia, mientras que, en otras, o no forma parte o pertenece con voz, pero sin voto para evitar ser responsable de decisiones que pudieran dejar en indefensión a alguna persona que quisiera pedir amparo posteriormente a la Defensoría. Es este último criterio

el que ha sido adoptado por el grupo de trabajo constituido en la Universidad de Burgos para elaborar las Normas de Convivencia contempladas en la ley. El grupo de trabajo definido por el Consejo de Gobierno, presidido por el Secretario General y formado por la Vicerrectora de Estudiantes, la directora de la Unidad de Igualdad, la titular de la Unidad de Atención a la Diversidad, representantes del estudiantado y del profesorado y la Defensora Universitaria, se reunió el 13 de enero de 2023 y sentó las bases para la composición de la Comisión de Convivencia. Se acordó debía estar formada por seis personas, dos miembros del PDI dos miembros del PTAGS y dos miembros del colectivo estudiantil. Igualmente, se acordó que la responsable de la Defensoría Universitaria estaría presente con voz, pero sin voto. En la actualidad la Secretaría General está inmersa en la elaboración de la normativa que regirá la Comisión de Convivencia, así como en la redacción de las propias Normas de Convivencia, cuyos borradores han sido también objeto de debate en el grupo de trabajo y están pendientes de ser aprobados por el Consejo de Gobierno para su publicación en el BOCyL.

La LOSU sigue manteniendo con el mismo espíritu y funciones la figura del defensor o defensora en las universidades. Así en el título IX, capítulo I, artículo 43 se dispone que las universidades contarán entre otros órganos de defensoría universitaria que

“se encargará de velar por el respeto de los derechos y las libertades del profesorado, estudiantado y personal técnico, de gestión y de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, pudiendo asumir tareas de mediación, conciliación y

buenos oficios. Sus actuaciones vendrán regidas por los principios de independencia, autonomía y confidencialidad.”

Sentadas las bases en la nueva ley, cabe recordar que las defensorías universitarias tienen vocación de desempeñar un papel importante en la defensa y las libertades de los miembros de la universidad, asumiendo la responsabilidad de ofrecer apoyo y orientación a las personas que lo requieran. Deben contribuir a concienciar a la comunidad universitaria no solo sobre sus derechos, también sobre sus responsabilidades, y fomentar una buena convivencia que favorezca ambientes de aprendizaje seguros y justos para el estudiantado. Igualmente, están comprometidas con la defensa de la justicia en los puestos de trabajo tanto del profesorado como del personal técnico de gestión, administración y servicios, y de mantenerse alerta para garantizar que todos los miembros sean tratados con igualdad y justicia. Se involucran, cuando así son requeridas, ayudando a resolver conflictos y cultivar un sentido de comunidad y responsabilidad en la universidad que favorezcan ambientes positivos propicios para el crecimiento personal y académico de sus miembros.

La independencia y la plena autonomía, necesarias para poder desarrollar adecuadamente la misión de las Defensorías, se garantizan a través de los estatutos y de los Reglamentos de cada universidad, donde se refleja

claramente que no están sometidas a ninguna autoridad académica y que no pueden ser cuestionadas ni sancionadas por las opiniones vertidas, ni por las recomendaciones o acciones desarrolladas durante sus actuaciones.

Las Defensorías universitarias también tienen como función supervisar, investigar y alertar cuando se detecta un comportamiento negligente o deficiente de alguno de los miembros de la universidad, ya sea actuando de forma particular o como parte de un órgano o servicio y, aunque no tienen poder ejecutivo, tienen plena libertad y autonomía para emitir informes y recomendaciones cuyo seguimiento se basa exclusivamente en la autoridad que emana su figura.

Actualmente, en las universidades españolas las actuaciones de las defensorías ayudan a mejorar la calidad de los servicios universitarios y el funcionamiento general de las instituciones a través del compromiso asumido de velar por el respeto de los derechos humanos de todos sus miembros desde la absoluta confidencialidad, principio básico desde el que actúan para inspirar confianza y seguridad en las personas que acuden a sus oficinas para pedir consejo o amparo.

II. ACTUACIONES DE LA DEFENSORÍA

Durante el curso académico 2022/23 se han atendido 158 casos, número algo superior al del curso pasado. El gráfico 1 muestra la evolución del número de casos a lo largo de los años desde que se existen datos.

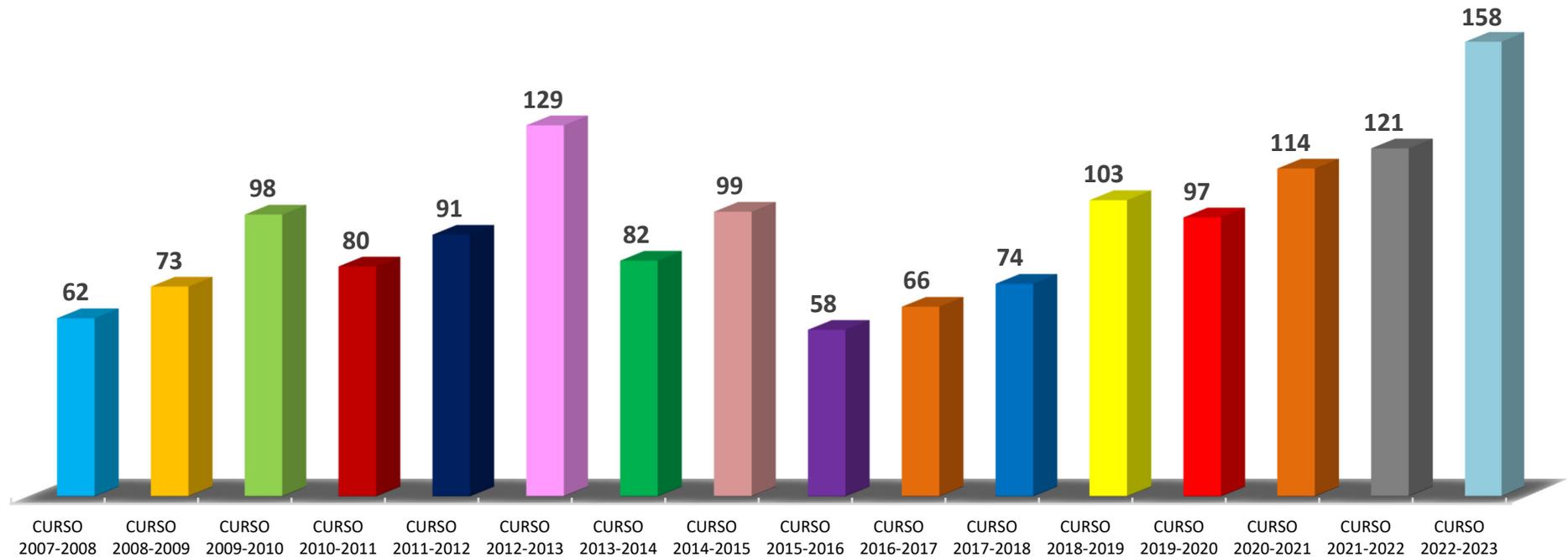


Gráfico 1

De las 158 solicitudes recibidas, 156 han sido admitidas finalmente a trámite y únicamente dos han sido desestimadas. En ambos casos por no pertenecer las personas peticionarias de amparo a la comunidad universitaria, ni justificar ningún tipo de vinculación. De hecho, en una de las solicitudes se pedía la actuación de la defensora de la UBU en otra institución, lo cual es claramente inviable.

II.1. Actuaciones por meses

Como se muestra en el gráfico 2, la actividad de la Defensoría durante el curso 2022/2023 se ha extendido a lo largo de todo el año académico, aunque como viene siendo habitual su distribución no es uniforme y registra unos máximos en determinadas épocas en la que se reciben un número importante de solicitudes. Así, se han producido máximos acusados en los meses coincidentes con los periodos de evaluación de enero y junio, en los que muchas de las actuaciones se relacionan con los procedimientos y pruebas de evaluación y donde se concentran quejas y dudas relativas a las calificaciones. También el comienzo del curso académico ha aglutinado un gran número de consultas y quejas relativas a las normativas de matriculación vigentes, e igualmente se han registrado varias reivindicaciones motivadas por la denegación de solicitudes de reconocimiento de créditos, especialmente las relacionadas con el reconocimiento de la experiencia laboral.

NÚMERO DE ACTUACIONES MENSUALES

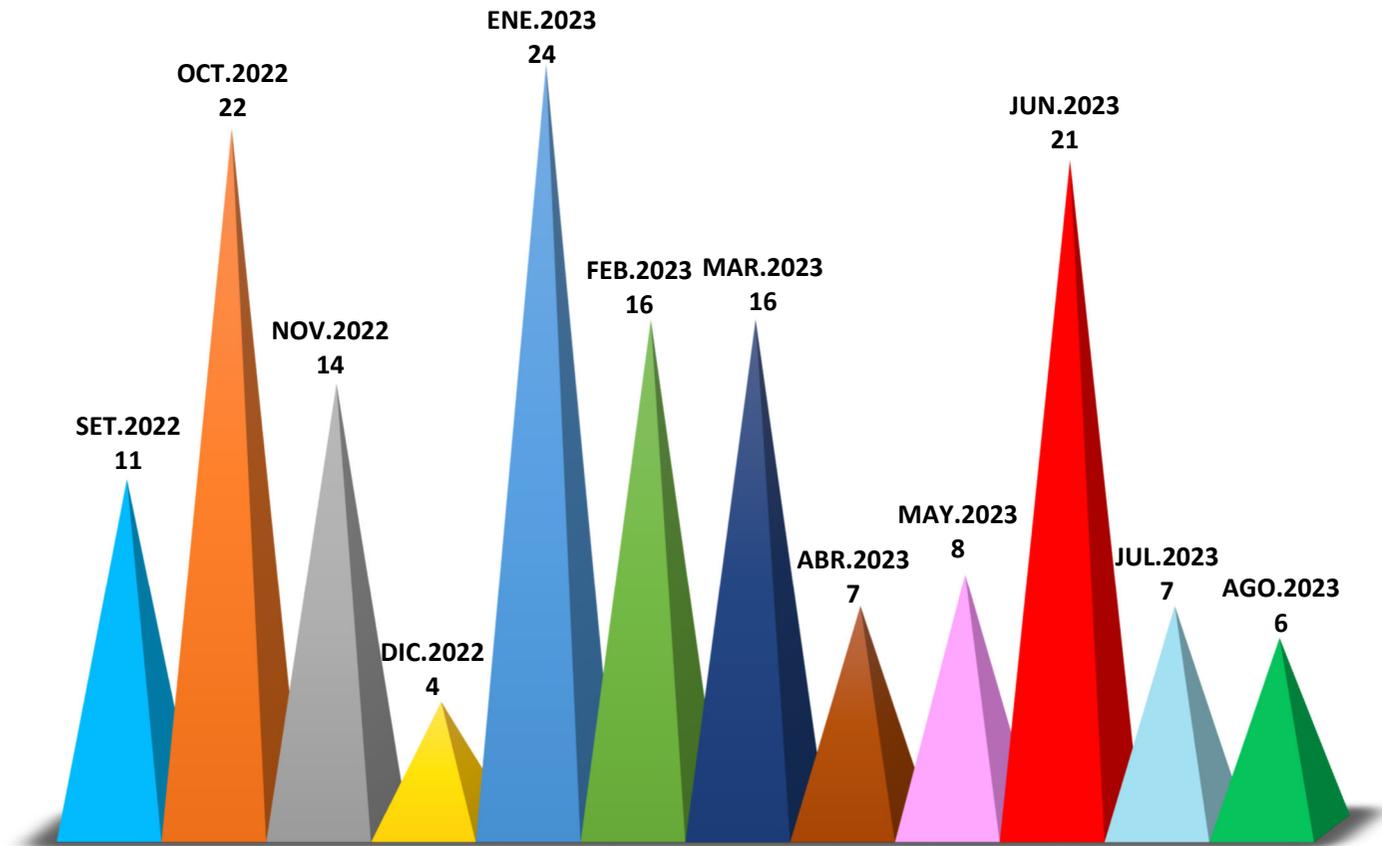


Gráfico 2

En términos absolutos se han atendido bastantes más casos motivados por personas de sexo masculino que femenino y teniendo en cuenta, además, que el número de estas últimas en la universidad es superior al de las primeras en todos los colectivos, en términos relativos el porcentaje de actuaciones promovidas a instancia de varones durante el curso 2022/2023 ha sido claramente mayor. Un 2,13% de la población de sexo masculino de la Universidad de Burgos acudió a la Defensoría, mientras que en el caso de las personas de sexo femenino fue tan solo el 1.17 %, es decir, casi la mitad. Los datos de esta edición han roto la tónica de cursos anteriores en los que los porcentajes de actuaciones motivadas por hombres y mujeres se venían mantenido muy similares.

En el gráfico 3 se muestran los datos de las actuaciones por sexo en términos absolutos y también la distribución porcentual de los mismos. La tabla I muestra la población de los tres colectivos, estudiantes (considerando únicamente los matriculados en estudios oficiales), profesorado y personal técnico de gestión, administración y servicios, agrupados por sexo, y el porcentaje de cada colectivo sobre el total de miembros de la Universidad de Burgos.

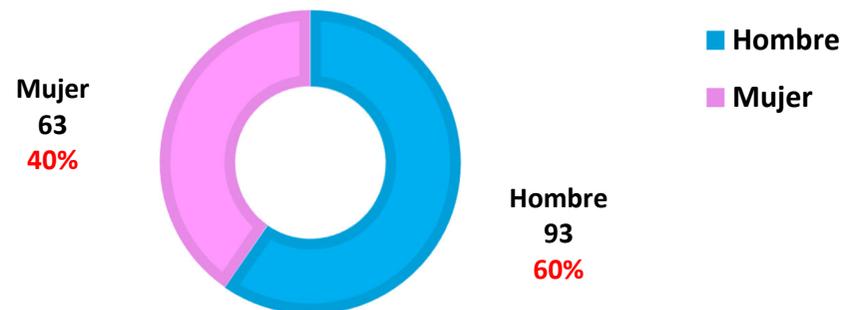


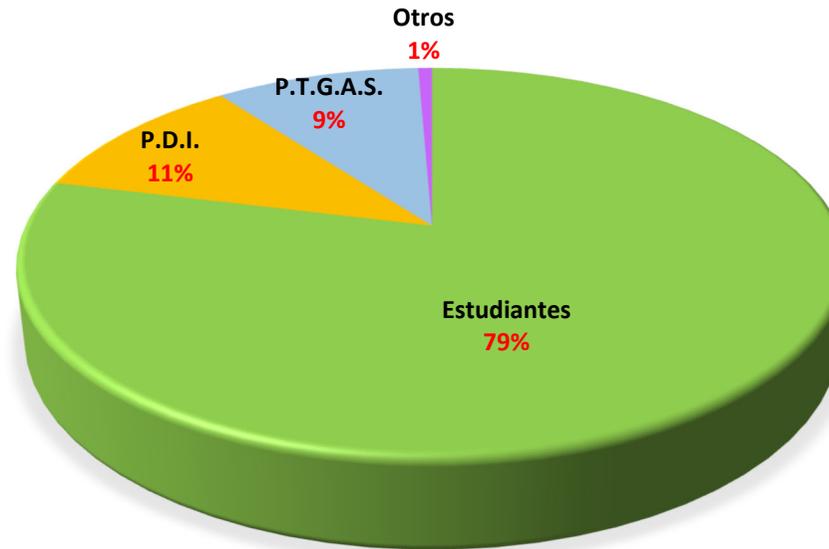
Gráfico 3

Tabla I

Sexo	Nº Estudiantes % /Total	Nº Profesorado % /Total	Nº PTGAS % /Total	Nº Estudiantes+PDI+PTGAS % /Total
Hombre	3.684 44,48%	515 49,57%	158 39,11%	4.357 44,80%
Mujer	4.599 55,52%	524 50,43%	246 60,89%	5.369 55,20%
Totales	8.283	1.039	404	9.726

II.2. Actuaciones por colectivos

Como viene siendo habitual, el colectivo estudiantil ha sido el que ha acudido más veces a la Oficina de la Defensora, representando el 79 % de todas las actuaciones realizadas. Las actuaciones motivadas por el PDI han sufrido un ligero descenso con respecto al curso anterior, pasando de representar el 16 % al 11 % del total. Por el contrario, en el caso del PTGAS se ha observado un notable aumento al pasar de un 0% a un 9%. El gráfico 4 muestra la distribución porcentual de actuaciones de la Defensoría por distintos colectivos.

% ACTUACIONES POR COLECTIVO**Gráfico 4**

En el apartado de Otros se ha admitido la solicitud de una persona que no pertenecía a la comunidad universitaria en el momento de presentar su solicitud, por considerar que tenía sentido por su condición de egresada de la Institución.

También se ha atendido en alguna ocasión peticiones cursadas por familiares directos de algún miembro del colectivo estudiantil al constatar que la persona implicada necesitaba ayuda. El número de actuaciones motivadas por los distintos colectivos se ha plasmado en el gráfico 5.

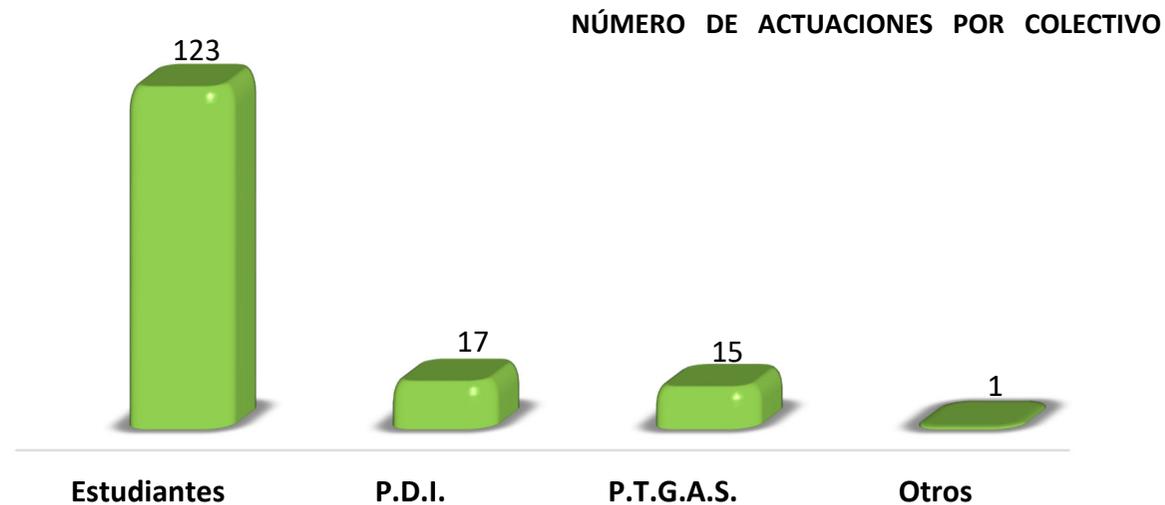


Gráfico 5

Teniendo en cuenta que el número de estudiantes matriculado en estudios oficiales en el curso 2022/23 fue de 8.283, el porcentaje de estudiantes que solicitaron algún tipo de ayuda o tuvieron comunicación de manera formal

con la defensora fue del 1,48 %, ligeramente superior al 1.11 %, del año anterior. En el caso del PDI el porcentaje de actuaciones promovido por este colectivo ha sido del 1,64 %, muy similar al dato del curso anterior que fue de un 1,82%. En el caso del personal técnico de gestión, administración y servicios, el porcentaje ha sido bastante mayor alcanzando un valor del 3.71 %, lo que representa el valor más alto de los últimos años.

III.3. Actuaciones por tipo de solicitud

Tal y como se ha indicado en el apartado de introducción, como se viene realizando en ediciones anteriores, para homogeneizar los datos con otras defensorías y poder compararlos a lo largo de los años, las actuaciones realizadas se han clasificado en tres grupos: quejas o reclamaciones, peticiones o consultas y solicitudes de mediación. Cada vez con más frecuencia la delimitación entre los tres tipos de actuaciones es menos clara y en muchas ocasiones una consulta se acaba convirtiendo en una queja y posteriormente en una solicitud de mediación cuando la respuesta o solución propuesta a un problema concreto no convence a la persona solicitante.

En el curso académico 2022/23 se han atendido 108 quejas y 48 consultas, lo que implica que el número de quejas y reclamaciones ha supuesto un 69 % de los casos. En cuanto a las consultas han sido 48, que suponen el 31 % de las actuaciones. Estos porcentajes se mantienen casi idénticos a los de ediciones anteriores. En primera instancia no se

ha solicitado ninguna solicitud de mediación, aunque en la práctica, como se ha indicado en el párrafo anterior, se ha llevado a cabo en alguna ocasión derivada de la consulta o queja tramitada. Estos datos están reflejados en el gráfico 6.

TIPO DE SOLICITUDES EN TÉRMINOS ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

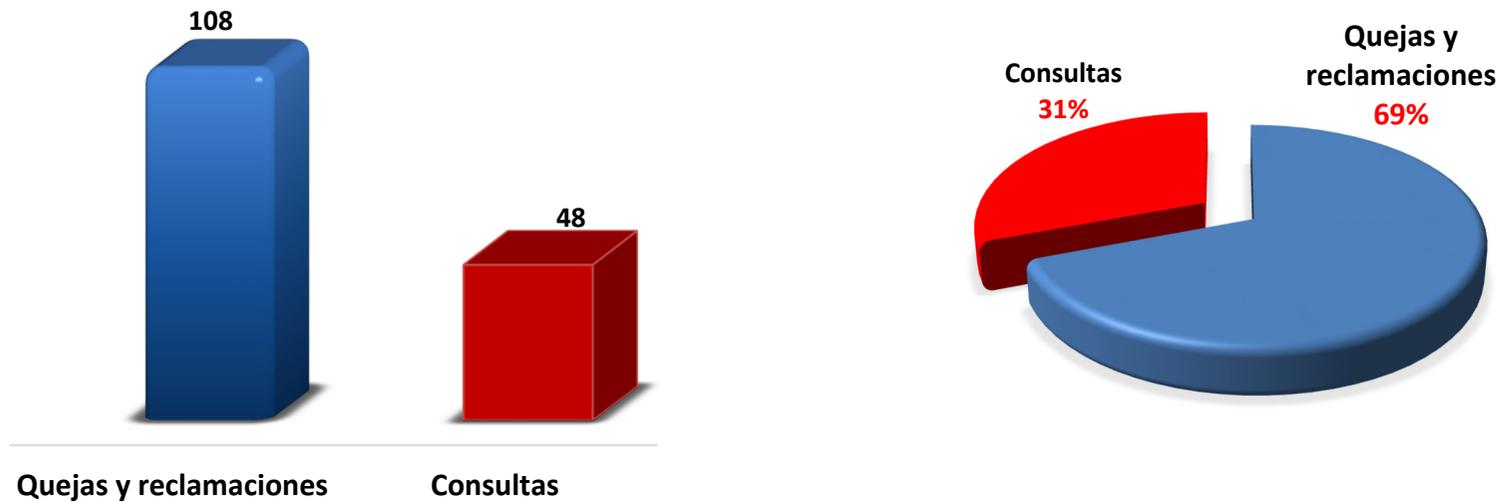


Gráfico 6

Cada vez con más frecuencia, especialmente en el caso de las quejas, las personas reclamantes se dirigen simultáneamente a varios órganos, como decanatos, rectorado, jefaturas o miembros de servicios administrativos, además de a la Defensora. La aplicación estricta del Reglamento de la Defensoría indica que cuando una persona ha presentado también la queja o efectuado la consulta a otro órgano, antes de estudiar la petición se debe esperar a recibir la respuesta del mismo. Sin embargo, en aras de la efectividad, en aquellos casos o situaciones que lo aconsejan, la Defensora se pone en contacto con las personas, órganos o servicios a las que también se ha dirigido la queja para buscar la mejor solución de forma conjunta.

III.4. Actuaciones por centro

El número de actuaciones promovidas por los miembros de cada centro, junto con el porcentaje de actuaciones de cada uno de ellos con respecto al total de actuaciones de la Defensoría, se muestra en el gráfico 7 A. Dicho gráfico indica que durante el curso 2022/23, casi la mitad de las quejas o consultas, concretamente el 48 %, han sido promovidos por miembros vinculados a la Escuela Politécnica Superior o a la Facultad de Humanidades.

En el gráfico 7 B se muestran las actuaciones por centro, limitándolas al número de actuaciones promovidas por estudiantes de cada centro, considerando en este caso también en el colectivo de estudiantes a las personas matriculadas en los programas de formación de mayores, ya que durante el curso 2022/2023 se registró una actuación

motivada por una persona de dicho colectivo relativa a la participación en un programa de movilidad internacional de estudiantes. Cabe señalar que en el curso 2022/2023 el estudiantado del Programa Interuniversitario de la Experiencia participó por primera vez en el programa Erasmus+. Igualmente, en el gráfico 7 B se muestran los porcentajes de casos de cada centro sobre el total.

La incidencia por centro es un dato variable a lo largo de los cursos y para valorarla adecuadamente es preciso también relacionarla con el número de estudiantes de cada centro. En la tabla II se muestra el número de estudiantes matriculados, diferenciando grado y máster, en cada centro, el número de actuaciones promovidas por los estudiantes de cada grado y máster por centro, así como los porcentajes de estudiantes que acuden a la Defensoría de cada nivel de estudio y centro. Igualmente, se muestran los porcentajes de estudiantes de cada centro de manera global sin diferenciar el nivel de estudio. En la tabla se ha incluido también, aunque de forma diferenciada, el Programa de Formación para Mayores.

De estos datos se puede deducir que en el curso académico 2022/2023, la Facultad de Humanidades y Comunicación Audiovisual y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, junto con la Escuela Politécnica Superior, fueron los centros que concentraron un mayor número de actuaciones de la Defensoría en términos relativos, es decir teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada centro.

Número Total Actuaciones y % por Centro de Pertenencia Solicitante

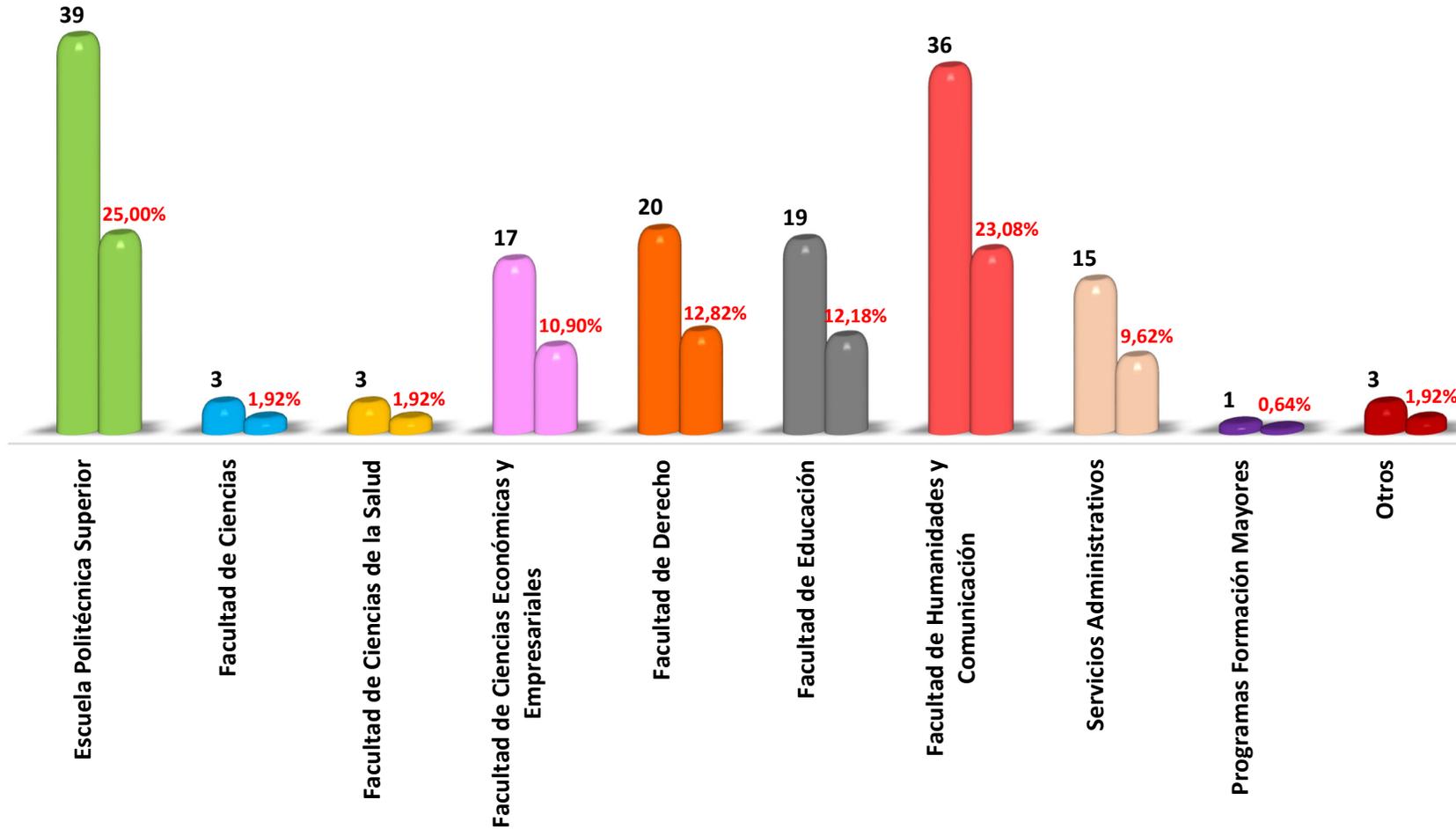


Gráfico 7 A

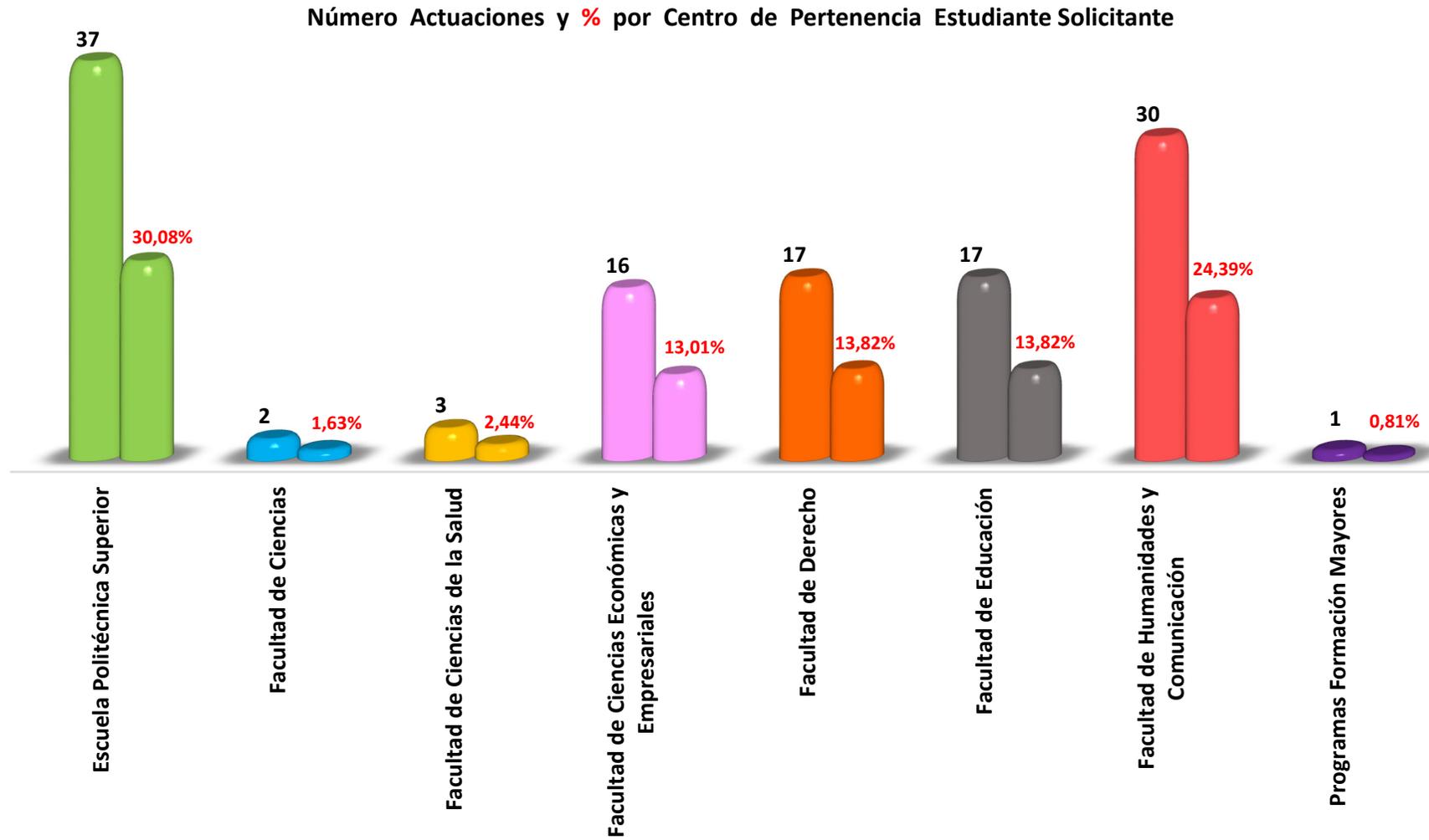


Gráfico 7 B

Tabla II

Centro de Pertenencia Estudiante	Nº Estudiantes Grado	Nº Actuaciones promovidas	% Actuaciones Grado por Centro	Nº Estudiantes Máster	Nº Actuaciones promovidas	% Actuaciones Máster por Centro	Total Estudiantes	Nº Total Actuaciones	% Estudiantes de cada Centro que acuden a Defensoría
Escuela de Doctorado							432	0	0
E.P.S.	1695	34	2,01	109	3	2,75	1.804	37	2,05
Facultad de Ciencias	402	2	0,50	55	0	0,00	457	2	0,44
Facultad de Ciencias de la Salud	631	3	0,48	44	0	0,00	675	3	0,44
Fac. de Ciencias Económicas y Empr.	661	14	2,12	85	2	2,35	746	16	2,14
Facultad de Derecho	1029	16	1,55	83	1	1,20	1.112	17	1,53
Facultad de Educación	1414	11	0,78	237	6	2,53	1.651	17	1,03
Facultad de Humanidades y Com.	1339	28	2,09	67	2	2,99	1.406	30	2,13
Totales	7171	108		680	14		8.283	122	
	GRADO			MÁSTER			UBU - TOTAL		
Programas Formación Mayores							1.302	1	0,08

El gráfico 8 muestra visualmente los datos globales, sin considerar el nivel de estudios, reflejados en la tabla II. Puede observarse que los mayores porcentajes de estudiantes que acuden a la Defensoría corresponden a las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, a la de Humanidades y Comunicación y a la EPS.

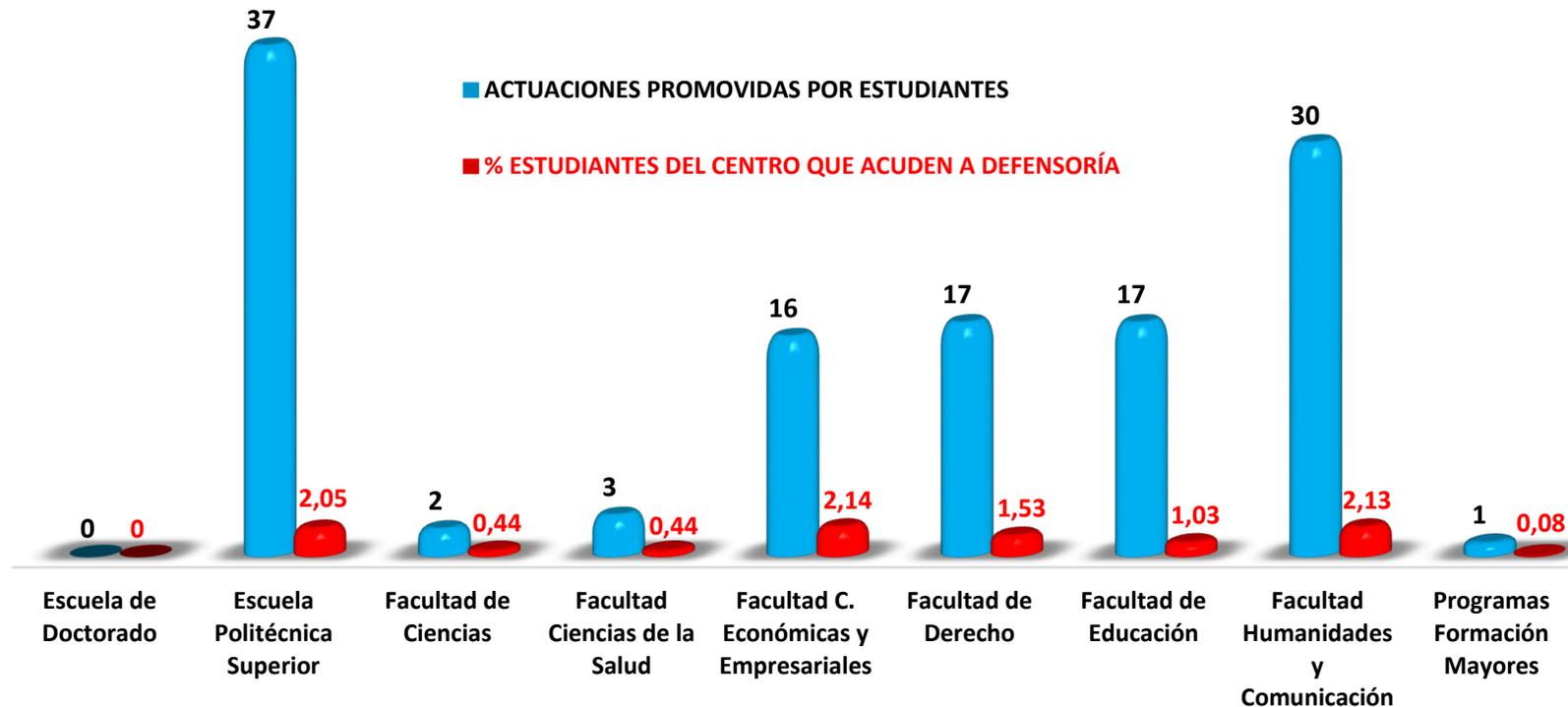


Gráfico 8

El gráfico 9 muestra visualmente los datos de los porcentajes de actuaciones promovidas por el colectivo de estudiantes de cada nivel de estudio de cada centro. Puede observarse que el mayor porcentaje de estudiantes que acude a la Defensoría son estudiantes de másteres de la Facultad de Humanidades y Educación.

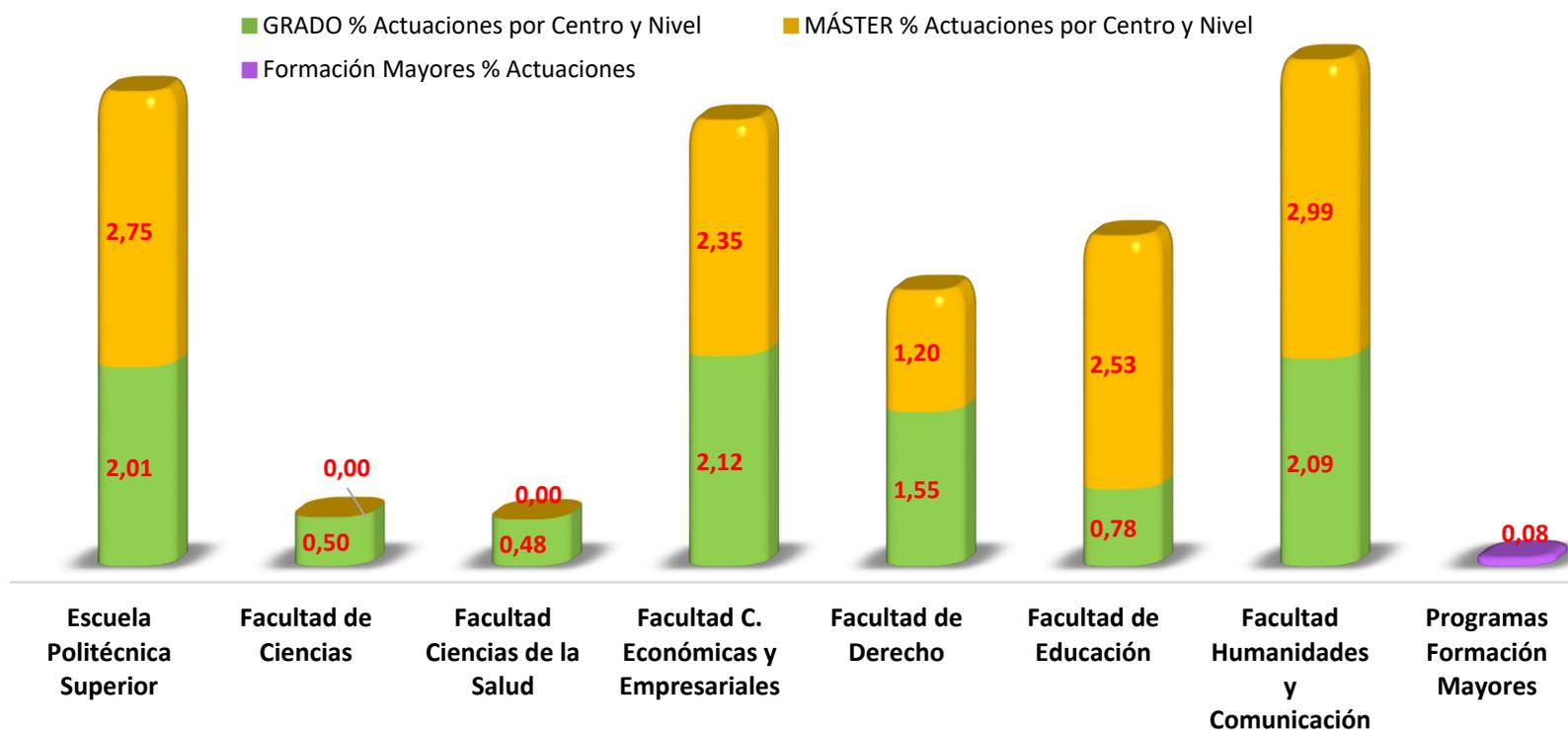


Gráfico 9

III.5. ¿Por qué se acude a la Defensoría?

En la tabla III se indican los temas que han sido motivo de actuaciones durante el curso clasificados en una serie de diez categorías, indicando también el número de expedientes tramitados en cada una de ellas y su % sobre el total. En los gráficos 10 y 11 se observan los pesos de cada materia de manera visual en términos absolutos y porcentuales, y en el gráfico 12 se muestran con más detalle los tipos de casos que se han incluido en cada categoría.

Tabla III

Materias	Actuaciones	% Tipo de Actuaciones
Acceso y matrícula	3	2
Convivencia	6	4
Docencia e investigación	13	8
Erasmus	4	3
Evaluación y calificaciones	60	39
Organización académica	24	15
Reconocimiento de créditos	14	9
Relaciones laborales	27	17
Servicios del Campus	2	1
Otros	3	2
TOTAL	156	100

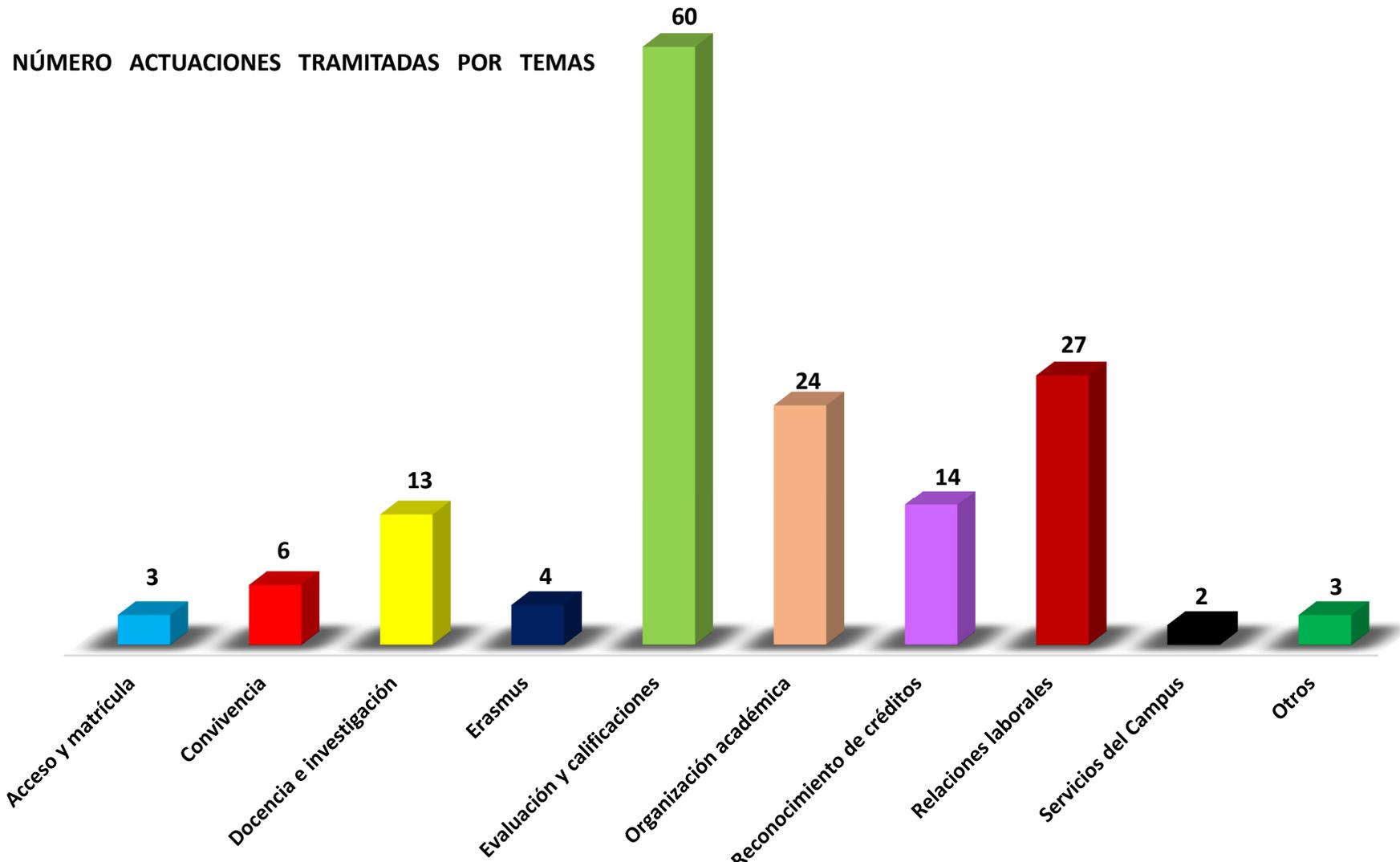


Gráfico 10

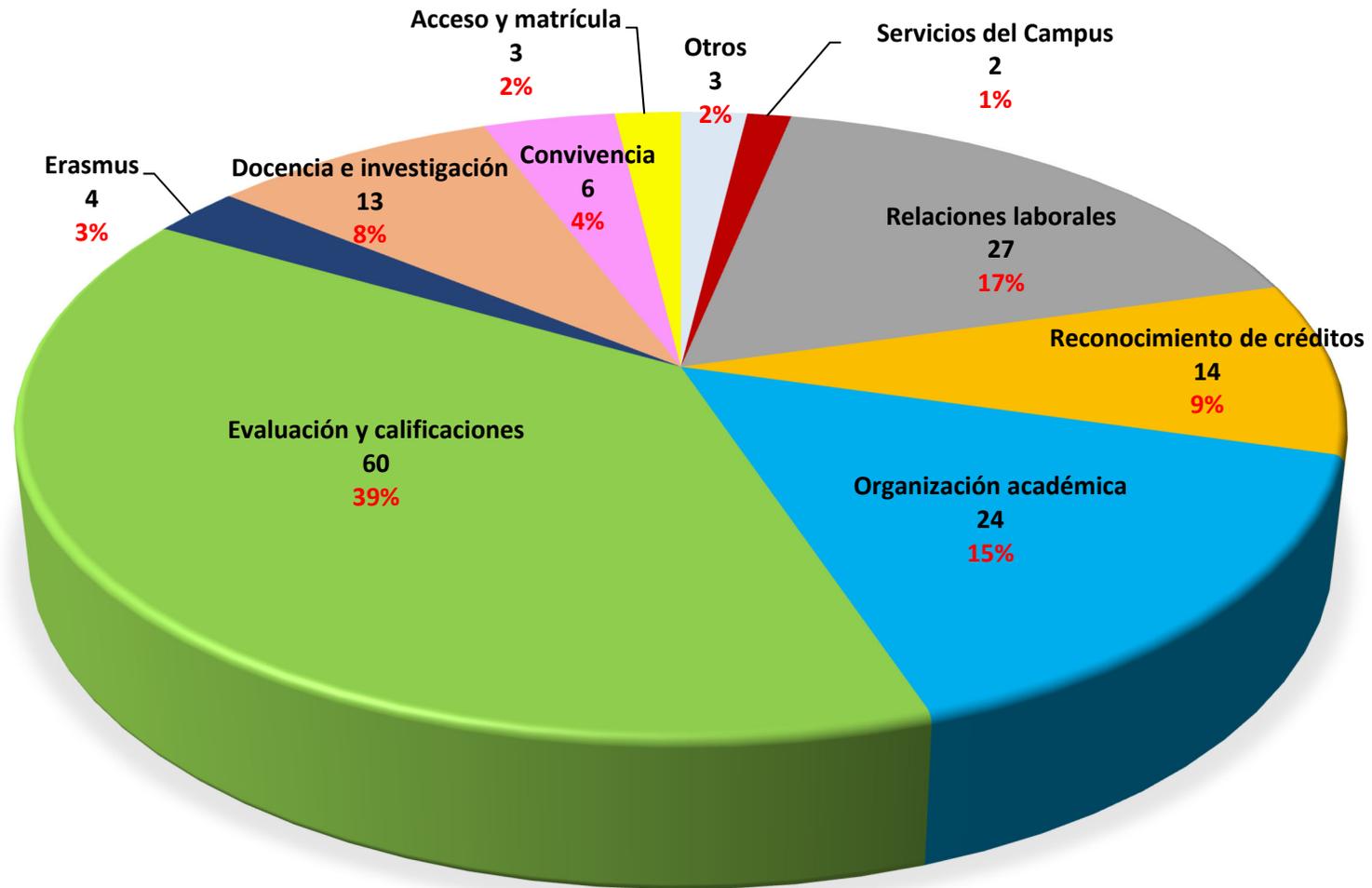


Gráfico 11

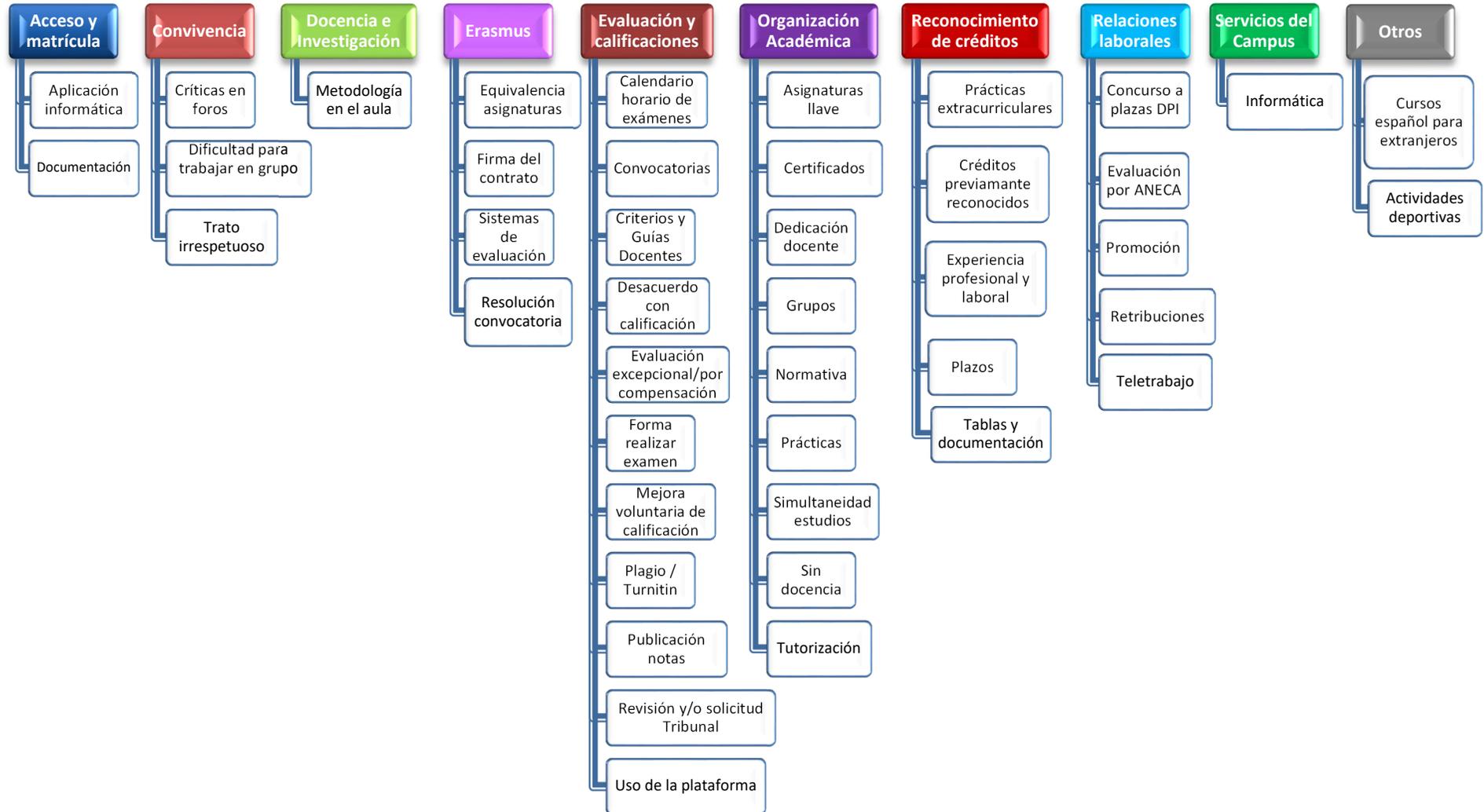


Gráfico 12

III.6. Actuaciones por tema y colectivo

El gráfico 13 muestra el número de quejas y consultas recibidas de cada tema promovidas por miembros de los tres colectivos: estudiantes, profesorado y del PTGAS. Queda patente, como se ha indicado previamente, que el mayor porcentaje de actuaciones está motivado por las quejas del estudiantado y son relativas a los procesos de evaluación.

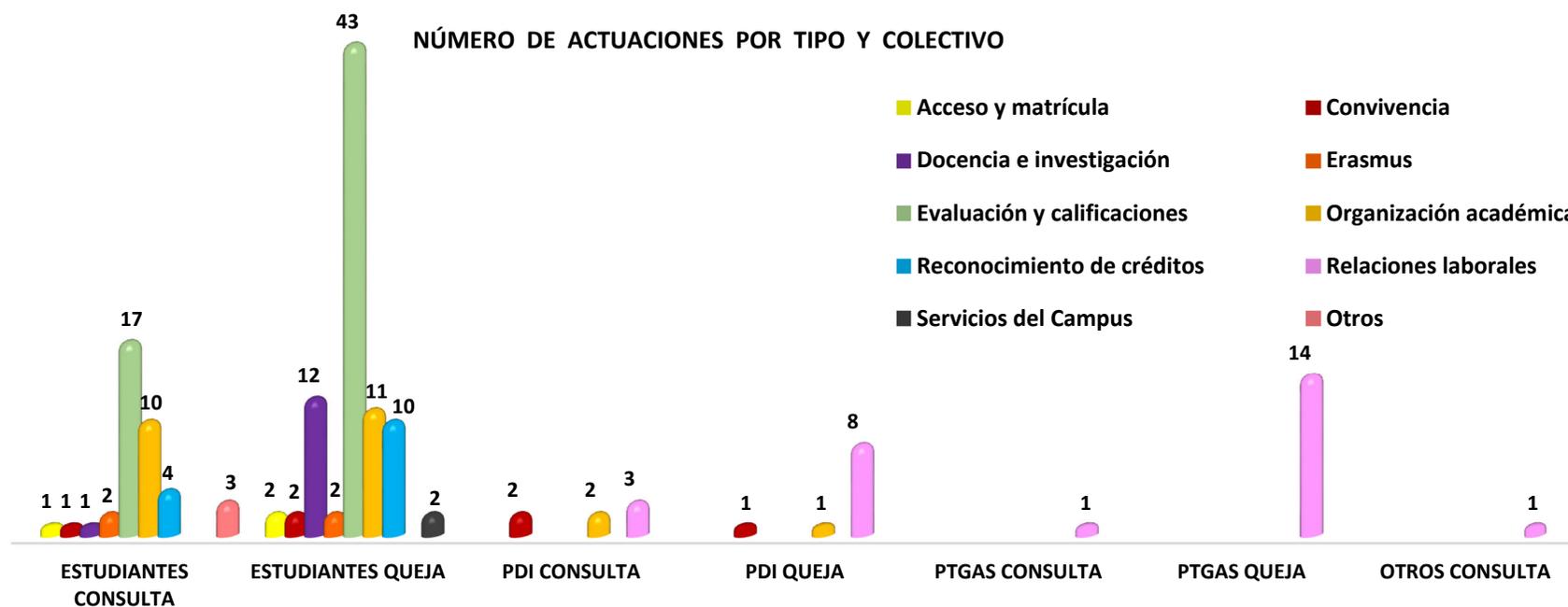


Gráfico 13

III.7. Actuaciones por modalidad de estudio

La mayor parte de estudiantes de la Universidad de Burgos realiza estudios en modalidad presencial, aunque en los últimos años se aprecia un continuo incremento del número de matrículas para estudios en línea. También el número de titulaciones y por lo tanto, el número de estudiantes, con carácter semipresencial se está incrementado.

Desde los primeros años de impartición de la modalidad en línea se apreció un número importante, en términos relativos, de actuaciones de la Defensoría motivadas por el colectivo de estudiantes matriculados en este tipo de estudios. Efectivamente, en el curso 2022/2023, de las 123 actuaciones registradas con estudiantes como solicitantes, 62 han correspondido a estudiantes presenciales y 60 al conjunto de estudiantes en línea y semipresenciales. En la tabla IV se muestran estos datos.

Tabla IV

	Estudiantes presenciales	Estudiantes en línea + semipresenciales	Actuaciones estudiantes presenciales	Actuaciones estudiantes en línea + semipresenciales	% actuaciones motivadas por estudiantes presenciales	% actuaciones motivadas por estudiantes en línea + semipresenciales
Grado	5.329	1.842	52	56	0,98	3,04
Máster	362	318	10	4	2,76	1,26
Doctorado	432	0	0	0	0,00	0,00
TOTALES	6.123	2.160	62	60	1,01	2,78
Prog. Formación Mayores	1.302		1		0,08	

Teniendo en cuenta el número de estudiantes presenciales y de estudiantes en línea más semipresenciales matriculados durante el curso 2022/23 en titulaciones oficiales, reflejados en la tabla anterior, el % de estudiantes en línea y semipresenciales que han acudido a la Defensoría, 2,78 % de forma global, es notablemente superior, casi el triple, al porcentaje, 1,07 %, del estudiantado presencial. Esta tendencia se mantiene tanto en los estudios de grado como en los de máster, teniendo en estos últimos una incidencia algo mayor que en los primeros. En el gráfico 14 se refleja la distribución del número de actuaciones propiciado por el colectivo estudiantil de las distintas modalidades de estudio de la UBU, y su distribución porcentual.

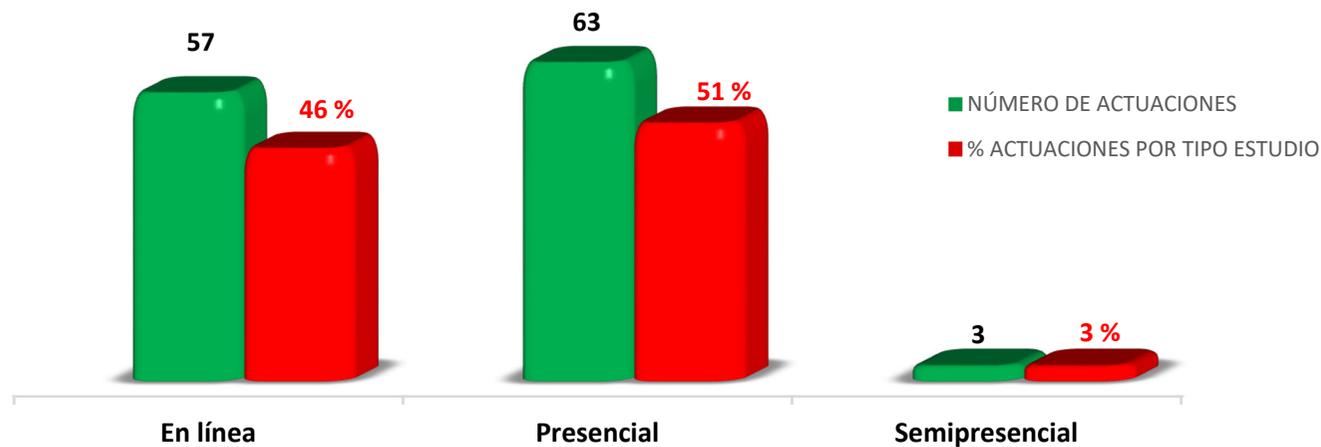


Gráfico 14

En el gráfico 15 se muestra el tipo de actuación, queja/reclamación o consulta, promovido por el sector estudiantil de cada modalidad de estudios. En ambas modalidades ha primado el número de quejas y reclamaciones frente al de consultas.

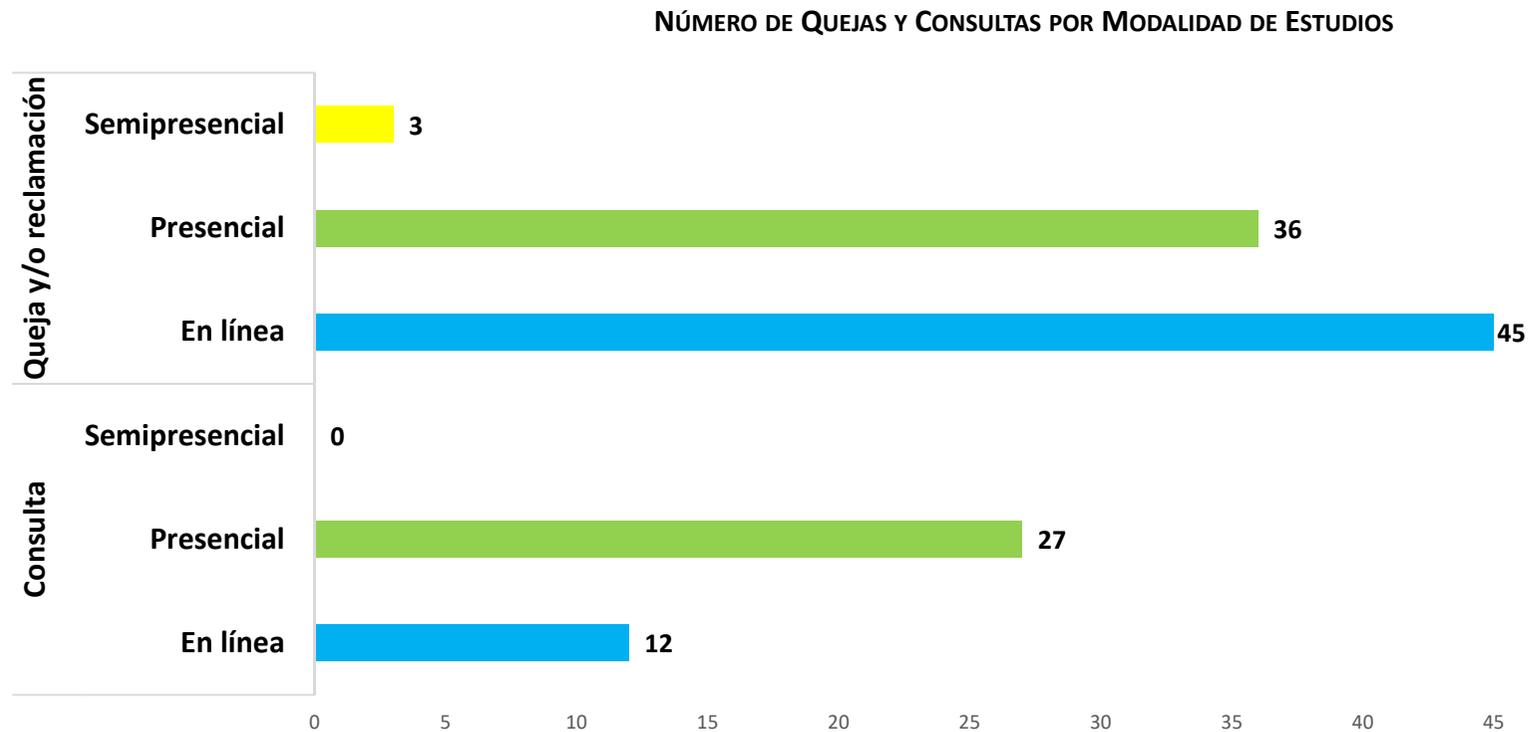


Gráfico 15

III.8. Actuaciones por nivel de estudios

En la tabla V queda reflejado el número de estudiantes matriculados en grado, máster o doctorado y en los Programas de Formación de Mayores durante el curso, así como el número de actuaciones llevadas a cabo en la Defensoría y su porcentaje sobre el total, promovidas por estudiantes de cada nivel. Como se ha mencionado anteriormente, por primera vez, una persona matriculada en la Universidad de la Experiencia ha solicitado amparo en la Defensoría Universitaria, como aparece reflejado en los gráficos 16 y 17. También se han recibido quejas y consultas de algunas personas que cursan doctorado, pero han tenido un carácter informal, por lo que no se consideran en los datos de este informe. Los datos permiten deducir que un año académico más, durante el curso 2022/23, el alumnado de másteres, en términos relativos, ha acudido a la Defensoría en un porcentaje mayor que el alumnado de grado.

Tabla V

	Número de estudiantes	Número de Actuaciones	% Actuaciones/estudiantes
Grado	7.171	108	1,51
Máster	680	14	2,06
Doctorado	432	0	0
Total	8.283	122	
Programas Formación Mayores	1.302	1	0,08

En el gráfico 16 se visualizan los datos en términos absolutos y en el 17 su distribución, considerando también el tipo de actuación.

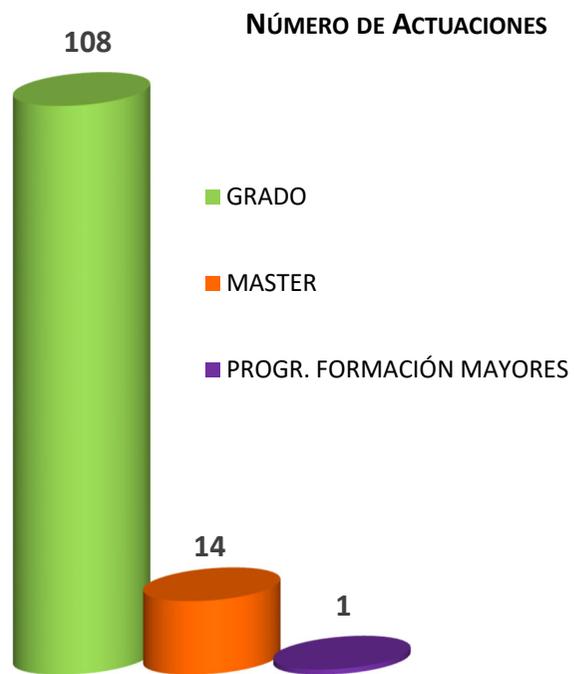


Gráfico 16

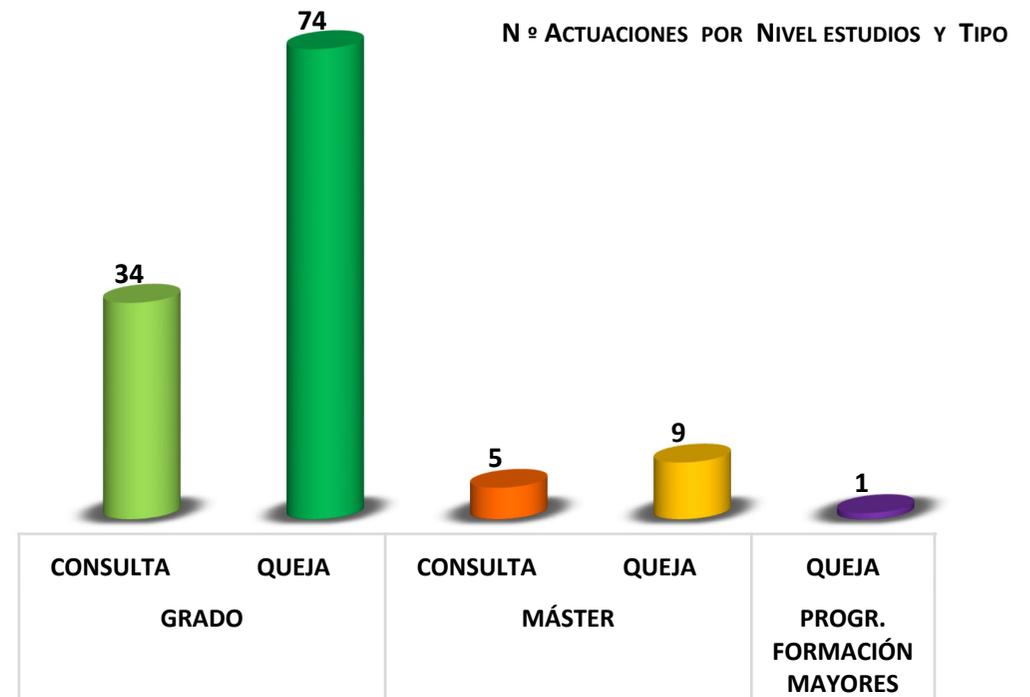


Gráfico 17

El mayor porcentaje del número de actuaciones motivadas por estudiantes de titulaciones de máster es una constante que viene dándose en los últimos años, como se refleja en el gráfico 18, donde se observa que porcentualmente el número de estudiantes de máster que han acudido a la Defensoría en los últimos cuatro cursos académicos es notablemente superior al de los otros niveles de estudio, si bien en el curso 2022/2023, se ha apreciado un ligero descenso.

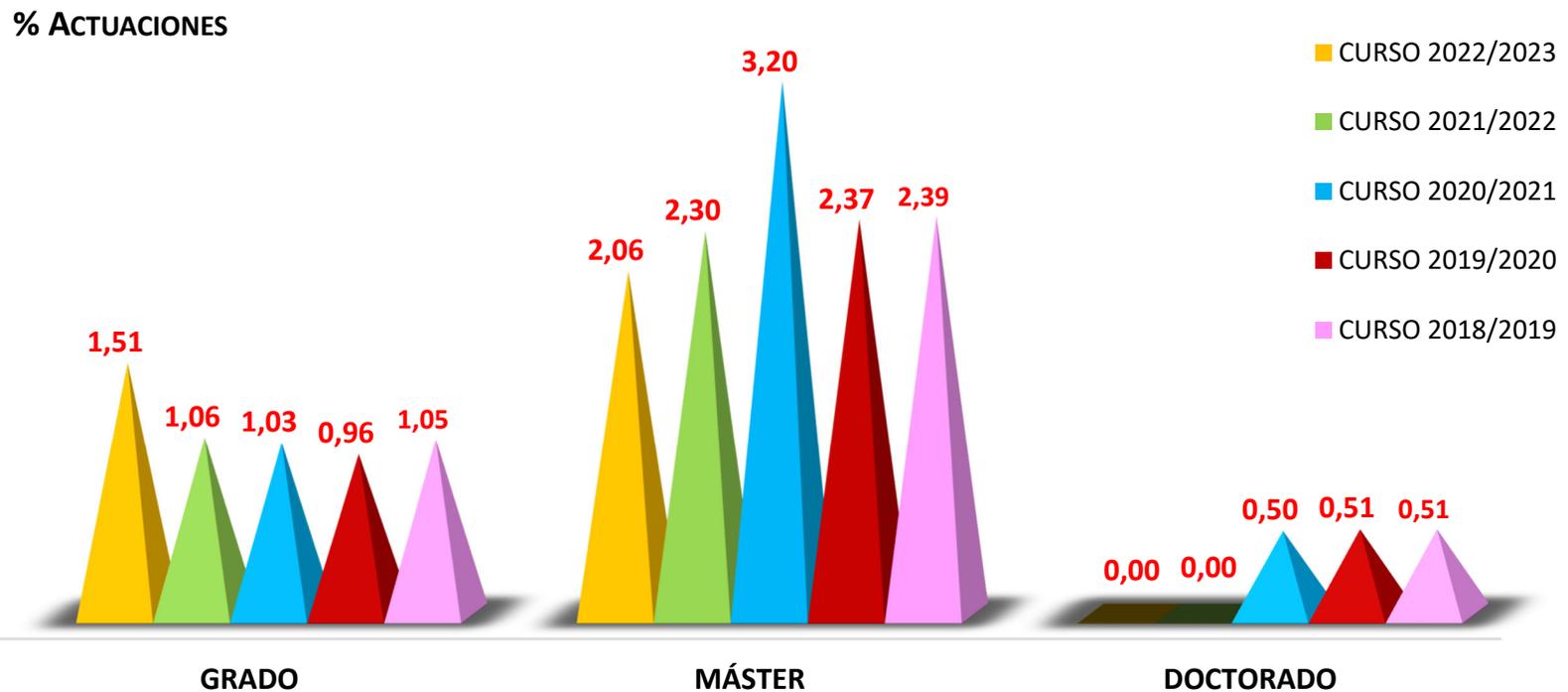


Gráfico 18

III.9. Actuaciones por titulación

El gráfico 19 muestra el número de actuaciones promovidas por el estudiantado de cada titulación.

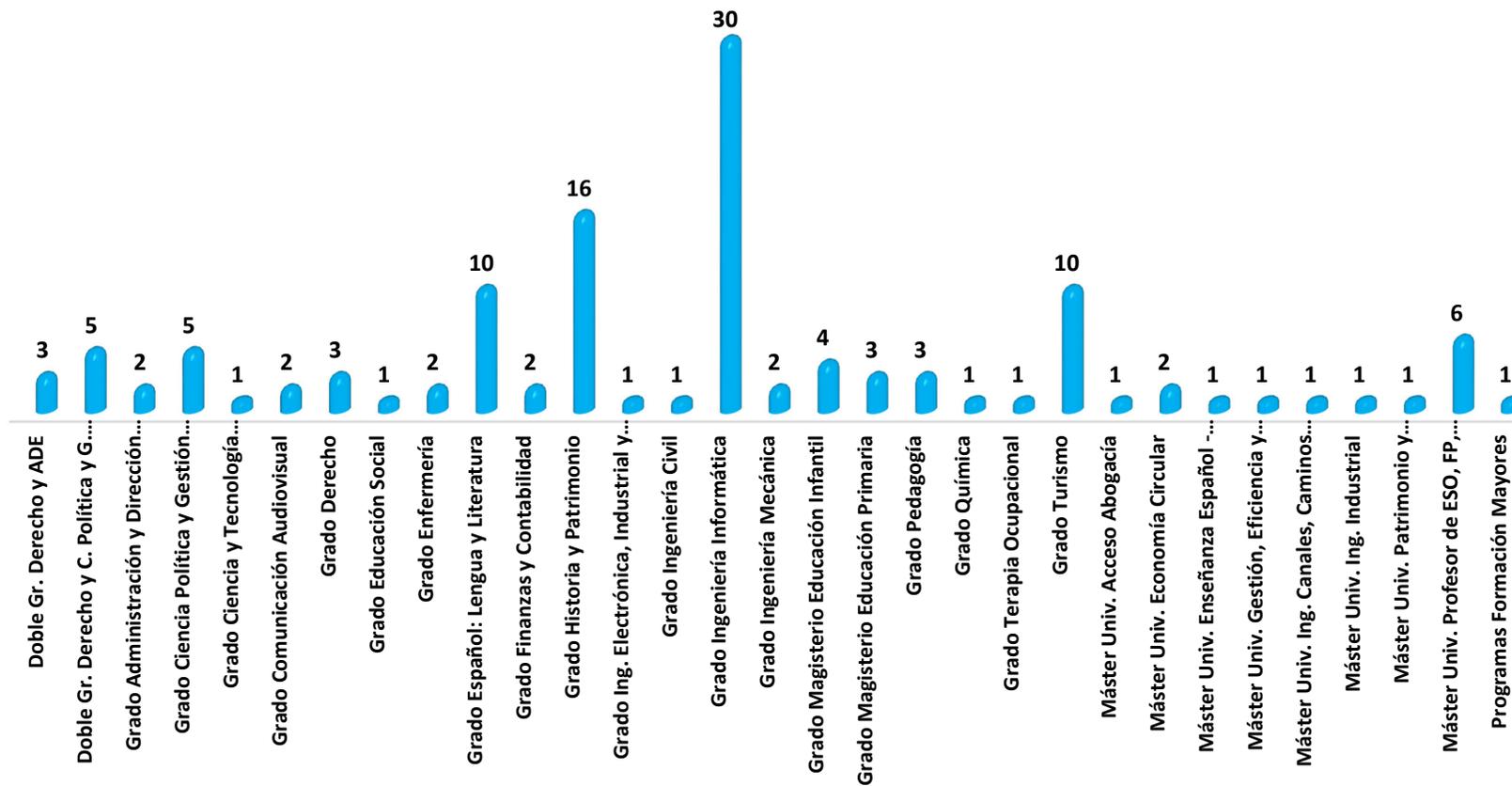


Gráfico 19

La correcta interpretación de los datos anteriores requiere la comparación de los mismos en términos porcentuales, teniendo en cuenta los estudiantes matriculados en cada titulación, de igual forma que se ha hecho con los datos relativos a los centros. Con este fin, en las tablas VI y VII se reflejan los datos relativos al número de estudiantes y actuaciones promovidas por los estudiantes matriculados en los distintos másteres (Tabla VI), y grados (Tabla VII), junto con los porcentajes respectivos. El gráfico 20 muestra esquemáticamente los porcentajes de las tablas VI y VII.

Tabla VI

TITULACIÓN	Nº ACTUACIONES PROMOVIDAS POR ESTUDIANTES	Nº ESTUDIANTES MATRICULADOS	% ESTUDIANTES PROMUEVEN ACTUACIONES
Máster Universitario en Acceso a la Abogacía	1	46	2,17
Máster Universitario en Economía Circular	2	22	9,09
Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera	1	46	2,17
Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	1	25	4,00
Máster Universitario en Ingeniería Industrial	1	31	3,23
Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación	1	11	9,09
Máster en Profesor de ESO, FP, Bach. y Enseñanza de Idiomas	6	165	3,64

Tabla VII

TITULACIÓN	Nº ACTUACIONES PROMOVIDAS POR ESTUDIANTES	Nº ESTUDIANTES MATRICULADOS	% ESTUDIANTES PROMUEVEN ACTUACIONES
Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	3	197	1,52
Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Gestión Pública	5	129	3,88
Grado en Administración y Dirección de Empresas	2	335	0,60
Grado en Ciencia Política y Gestión Pública	5	229	2,18
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	1	199	0,50
Grado en Comunicación Audiovisual	2	290	0,69
Grado en Derecho	3	357	0,84
Grado en Educación Social	1	290	0,34
Grado en Enfermería	2	296	0,68
Grado en Español: Lengua y Literatura	10	418	2,39
Grado en Finanzas y Contabilidad	2	116	1,72
Grado en Historia y Patrimonio	16	461	3,47
Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática	1	134	0,75
Grado en Ingeniería Civil	1	61	1,64
Grado en Ingeniería Informática	30	584	5,14
Grado en Ingeniería Mecánica	2	206	0,97
Grado en Maestro de Educación Infantil	4	306	1,31
Grado en Maestro de Educación Primaria	3	597	0,50
Grado en Pedagogía	3	198	1,52
Grado en Química	1	190	0,53
Grado en Terapia Ocupacional	1	294	0,34
Grado en Turismo	10	150	6,67

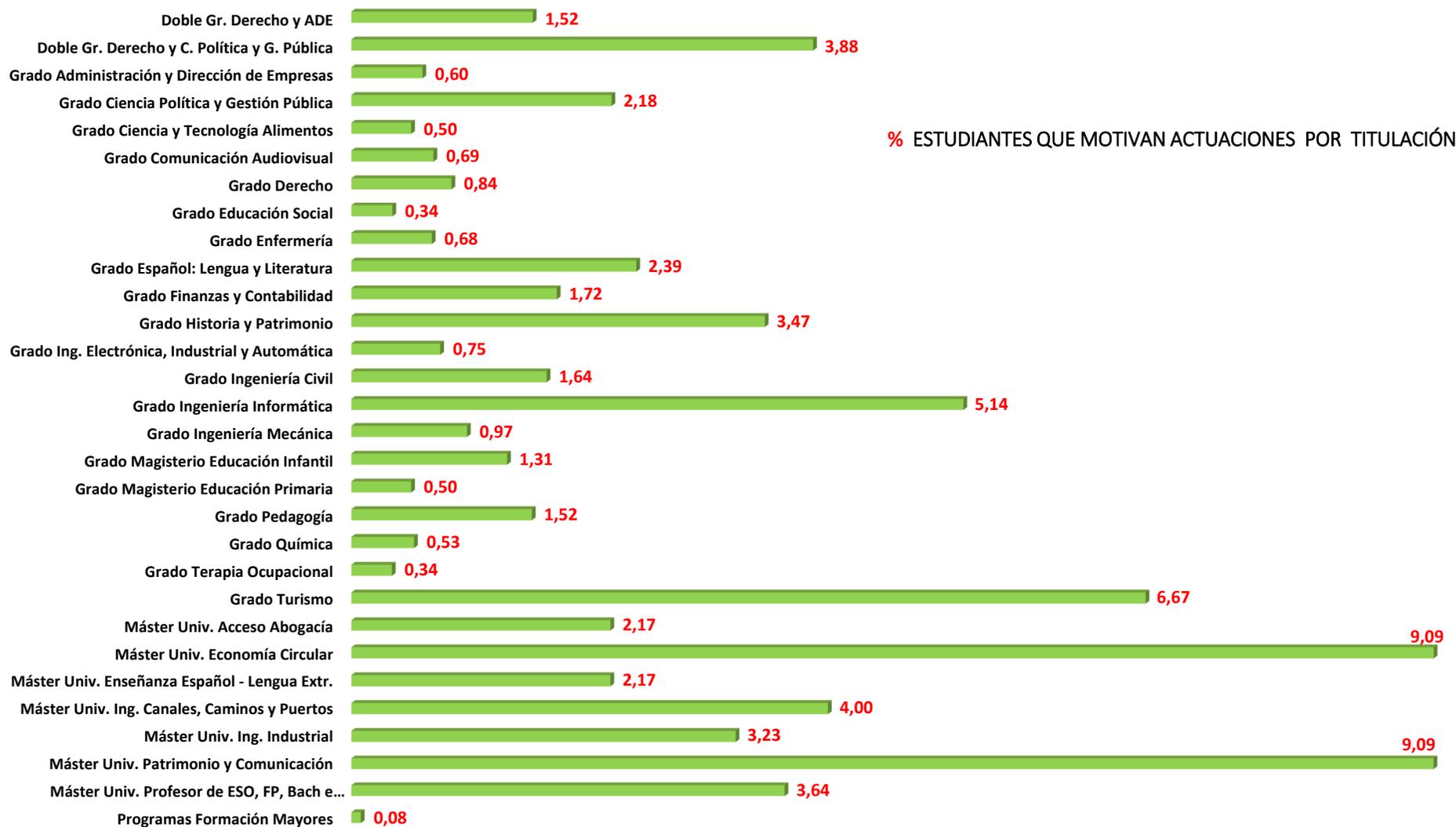


Gráfico 20

III.10. ¿Cómo llegan las peticiones?

En la página web de la Defensoría se indican las distintas formas por las que la comunidad universitaria puede dirigirse a la Defensora. En el gráfico 21 se han plasmado los datos, en valores absolutos y porcentuales, de utilización de las distintas vías de contacto con la Defensoría. Como viene siendo habitual, las comunicaciones por vía telemática han sido las más utilizadas, lo que no es extraño teniendo en cuenta el gran porcentaje de actuaciones promovidas por estudiantes en línea.

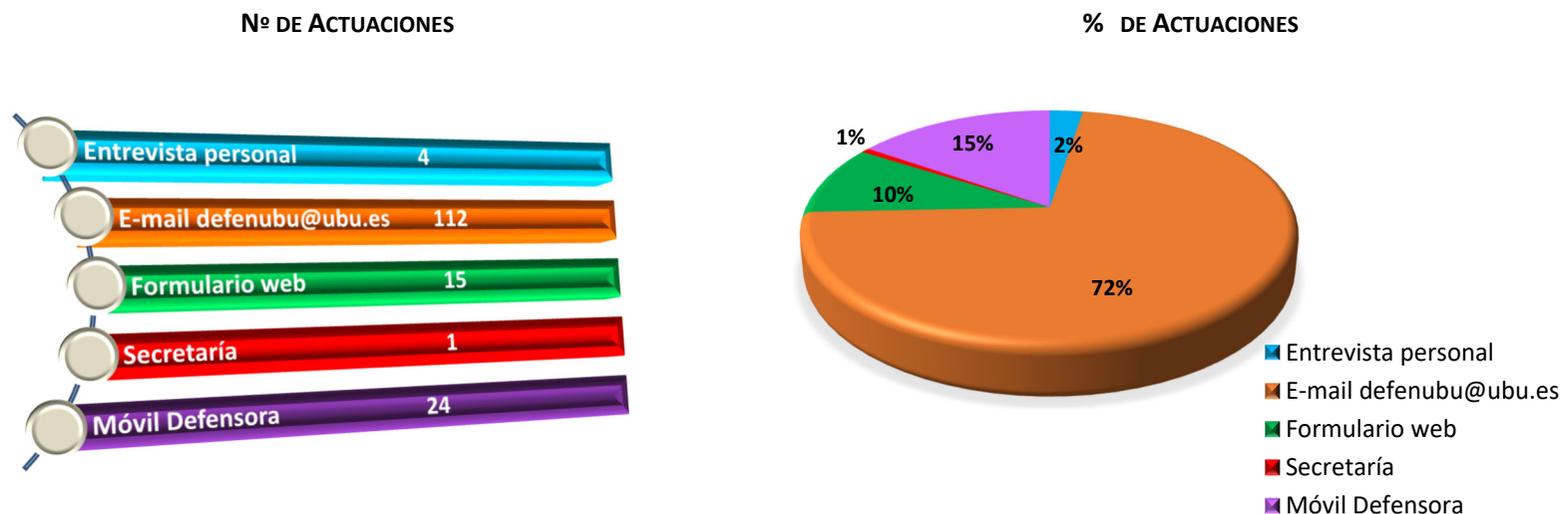


Gráfico 21

El 90 % de los casos que han quedado registrados en la Defensoría, 140, se han considerado cerrados, y en la mayor parte de los mismos las personas solicitantes han entendido y aceptado la respuesta que se les ha dado. Todavía está pendiente la resolución de un caso del curso 2021/22 y, aunque parece haber entrado en la vía correcta, se está a la espera de la respuesta definitiva del centro cumpliendo con el compromiso adquirido tras la intervención de la Defensora. En nueve ocasiones han sido las propias personas solicitantes, después de tener varias conversaciones en las que se analizaba la situación a la luz de la normativa que les afectaba o a las circunstancias concurrentes, las que han desistido y en cinco solicitudes se ha producido inhibición por parte de las personas peticionarias. El gráfico 22 refleja los datos absolutos y porcentuales.

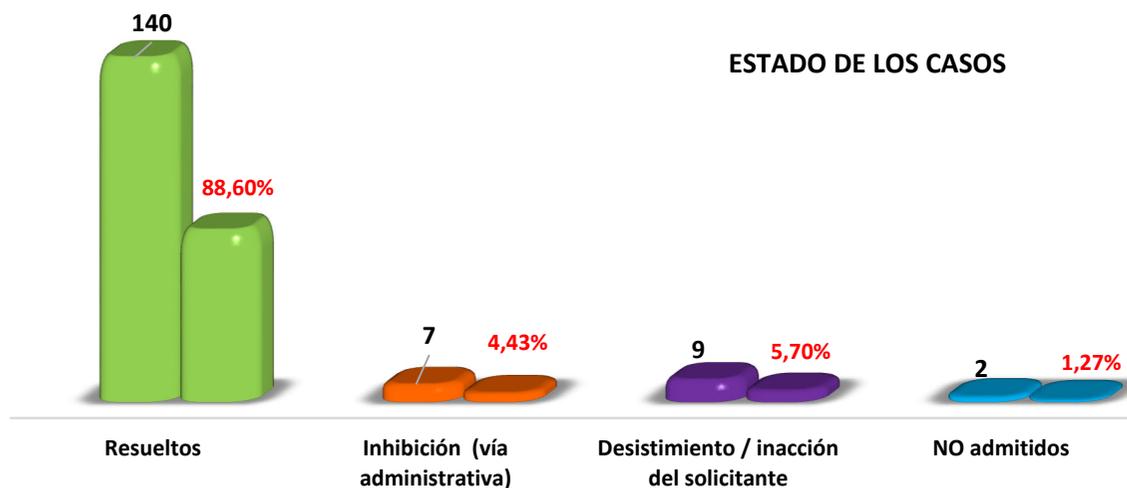


Gráfico 22

IV. REFLEXIONES Y RECOMENDACIONES

Muchas de las solicitudes que se reciben en la Defensoría responden a peticiones de amparo de personas que creen sus derechos vulnerados o que sienten ser injustamente tratadas por parte de otros miembros de la comunidad universitaria o por el propio sistema. El diálogo con las partes implicadas ayuda a desbloquear la situación y siempre es una estrategia fructífera que contribuye a disminuir la angustia o la ira que puede invadir a una persona cuando se siente agredida. Hablar con las partes, conocer sus puntos de vista y escuchar las razones de determinadas acciones y comportamientos favorece el análisis de la situación desde una posición objetiva y, en algunos casos, permite detectar comportamientos o prácticas poco ejemplares o injustas. En estos casos, la Defensoría, de acuerdo con las funciones reconocidas en su Reglamento, actúa elaborando informes y trasladando sugerencias o recomendaciones a órganos superiores o a servicios orientadas a la modificación de aquellos procedimientos o incluso normativas cuya aplicación es causa frecuente de situaciones problemáticas o injustas.

Habitualmente, debido a la buena sintonía existente entre la Defensoría y otros órganos o servicios universitarios, las recomendaciones se hacen de forma verbal en las reuniones periódicas que se mantienen durante el curso, invitando a reflexionar sobre las causas que provocan las deficiencias observadas. En los párrafos siguientes se

comentan algunos de los temas o situaciones que a lo largo del curso 2022/2023 han motivado informes o sugerencias de mejora.

Una de las recomendaciones que se ha vuelto recurrente en los últimos años, se refiere a la emitida desde la Defensoría a muchos miembros del PDI, recordando la obligación de ajustar el desarrollo de las asignaturas impartidas a lo que se describe en las guías docentes, o bien proceder a la modificación de las mismas. La guía docente de una asignatura, que se publica en la web de la universidad con anterioridad al comienzo del curso y que se aloja también en la plataforma, es la referencia que el estudiantado utiliza y sigue con atención, especialmente cuando se produce algún hecho que incide negativamente en el desarrollo de la materia, por lo que debe elaborarse con mucho cuidado y aplicarse de forma rigurosa. Muchas de las quejas recibidas del sector estudiantil surgen como consecuencia de redacciones poco precisas de las guías docentes o de una deficiente aplicación de las mismas.

En el curso 2022/2023 se generó una importante polémica sobre la oportunidad de considerar ciertos procedimientos como no recuperables, originando un elevado número de consultas y quejas en la Defensoría. Si bien la metodología docente de nuestra institución, de acuerdo con el Plan Bolonia, se basa en la evaluación continua del estudiante con el objetivo de evitar que el aprendizaje a lo largo del curso se evalúe a través de una sola prueba, esta metodología debe hacerse compatible con la libertad de cada persona de asistir o no a las clases presenciales y con el derecho, que se adquiere con el pago del importe de la matrícula, de disponer de dos convocatorias para superar la

asignatura con la nota máxima. No es adecuado plantear procedimientos no recuperables para obligar implícitamente al estudiantado a acudir a las clases en las titulaciones impartidas en modalidad presencial. Los procedimientos que se definan como no recuperables, tal y como se indica en el Reglamento de Evaluación de la UBU, deben tener carácter excepcional y por tanto, la frecuencia de su presencia en las guías docentes debe ser limitada, acorde con su condición de excepcionalidad. Por otra parte, el estudiantado matriculado en modalidad presencial debe ser consciente de que en este tipo de estudios la asistencia a las clases es clave e incide positivamente en su formación.

En varias ocasiones también se han emitido recomendaciones relativas a la revisión de los trabajos, exámenes, etc. planteados en los procedimientos de evaluación. Los resultados de las sucesivas pruebas que se vayan realizando a lo largo del curso deben proporcionarse al estudiante de forma regular para que este pueda tener conocimiento de su progreso en cada materia. Igualmente, se deben facilitar las explicaciones necesarias para que cada estudiante sea consciente de sus resultados y evite pensar que se le ha calificado injustamente. El profesorado debe de realizar una planificación adecuada de las actividades y pruebas de cada materia a lo largo del curso para que la publicación de las calificaciones permita cumplir con los plazos de revisión previstos en el Reglamento de Evaluación de la UBU, evitando que retrasos en la publicación de las calificaciones pongan dificultades para revisar las pruebas adecuadamente y con tiempo suficiente.

También son recurrentes en los últimos cursos las protestas motivadas por las resoluciones adoptadas en las solicitudes de reconocimiento de créditos. El estudiantado, ante una resolución negativa de su solicitud, no puede argumentar que en cursos anteriores peticiones de reconocimiento similares se han resuelto de forma más tolerante. Esa alegación carece de sentido porque la comisión correspondiente de cada Facultad es soberana para tomar la decisión que considera procedente en cada caso. Sin embargo, la dilación de la respuesta que se produce en algunos centros tiene consecuencias muy negativas para las personas solicitantes y se debe hacer una reflexión muy seria para buscar soluciones que eviten que un estudiante pueda extender la incertidumbre sobre el reconocimiento de una determinada materia hasta finales del mes de noviembre, cuando el semestre está muy avanzado. Es una situación claramente injusta que puede afectar seriamente su rendimiento académico y que también afecta de forma muy negativa al profesorado implicado. Es necesario compatibilizar la legislación vigente con procedimientos que permitan la resolución de las peticiones de reconocimiento en un tiempo razonable.

Un problema similar se presenta cuando se publica la resolución definitiva de admisión de estudiantes que se incorporan por primera vez a la Universidad de Burgos. Especialmente cuando los estudiantes provienen de otra comunidad autónoma, la comprobación de la veracidad de los datos aportados en la matrícula en algunas facultades no concluye hasta el mes de noviembre, lo que puede llevar a alteraciones del orden de admisión, que origina que

estudiantes inicialmente admitidos, sean excluidos y sustituidos por otras personas solicitantes de la lista de espera cuando el cupo máximo contemplado para cada título se supera.

En el curso 2021/2022 se implantó un sistema de votación telemático para llevar a cabo el proceso electoral de delegados y delegadas de curso. El procedimiento fue acogido de buen grado, y los problemas iniciales asociados a los tecnicismos de la puesta a punto de la plataforma fueron superados. Sin embargo, en algunos centros se constata una baja participación en los procesos electivos. Delegados y delegadas de curso son figuras claves en la representación estudiantil que pueden ayudar a canalizar y resolver problemas o mejorar situaciones complicadas, evitando acudir a otros órganos superiores. Con relativa frecuencia se reciben en la Defensoría varias quejas de un grupo de estudiantes que cursan la misma asignatura pidiendo amparo para temas que seguramente a través de la delegación del curso se podrían resolver, incluso de manera más ágil. Situaciones cotidianas como demandar más información sobre una prueba, solicitar un cambio de fecha de un examen, un cambio de grupo en prácticas, etc., son temas que planteados por el delegado o delegada de curso pueden ser acogidos con naturalidad por el profesorado responsable. La intervención de la Defensoría en estos casos puede ser percibida, por el PDI, con matices de reproche a su gestión, y crear un desasosiego injustificado. En estas situaciones, frecuentemente, el profesorado implicado se muestra sorprendido de que no sea el representante del estudiantado el que plantee este tipo de cuestiones. Desde la Defensoría, cuando se solicitan esta clase de actuaciones, siempre se aconseja recurrir a la figura del delegado o delegada de curso. Sin embargo, también es

frecuente que se insista en la intervención de la Defensoría, alegando el desinterés de los representantes estudiantiles en el ejercicio del cargo. Recomiendo vivamente al sector estudiantil implicarse en esta tarea y participar activa y responsablemente en los procesos electorales de designación de la representación estudiantil, para que recaigan en personas motivadas y concienciadas con su labor, con el fin de que esta sea útil para el curso.

En ocasiones, cuando miembros del colectivo estudiantil reclaman o preguntan sobre algún tema a un miembro del PDI por correo electrónico, ponen en copia del correo enviado a la Defensoría. Esta práctica, que cada vez es más frecuente en algunos centros, se considera poco adecuada e indica falta de empatía con el profesorado. Sin dar tiempo a que éste responda, se da cuenta a la Defensoría lo que puede interpretarse por parte del PDI con un cierto matiz coercitivo para que atienda con rapidez los requerimientos expuestos. El estudiantado debe comprender que el profesorado no siempre puede responder de forma inmediata a los correos electrónicos. Además de la actividad investigadora, la carga docente que se soporta cuando se atiende a un grupo numeroso, debe compatibilizarse con otras labores administrativas o investigadoras, como asistencia a comisiones, jornadas, congresos, etc., que imposibilitan en determinadas circunstancias una respuesta ágil. Una actitud comprensiva por parte del sector estudiantil, unida al compromiso del PDI de proporcionar una enseñanza de calidad, es el justo equilibrio al que se debe aspirar para la satisfacción de todas las partes.

La Universidad de Burgos tiene una amplia red de acuerdos con universidades europeas que facilitan la movilidad del estudiantado a través del programa Erasmus+. También cuenta con numerosos convenios con prestigiosos centros de todo el mundo, por medio de los cuales se ofertan estancias para realizar un semestre o un curso académico completo en otra institución. La diferente duración de los estudios de grado y máster de nuestro país con respecto al resto de Europa supone una dificultad para la organización adecuada de las asignaturas a realizar en las estancias acogidas al programa Erasmus+, en las que normalmente hay que compatibilizar asistir a clases de diferentes cursos, grados y másteres en las universidades de destino para completar la realización de un número adecuado de créditos que puedan ser reconocidos en la UBU.

A pesar de esta dificultad, la mayor parte de las estancias son sumamente satisfactorias gracias a la flexibilidad y comprensión de las personas que coordinan los convenios, que se esfuerza en facilitar movidades provechosas para el estudiantado. Sin embargo, en algún caso hay estudiantes que han tenido que finalizar su estancia o han vuelto defraudados al no haber logrado un aprovechamiento de las mismas por no haber podido compatibilizar los horarios de las materias a cursar, por no impartirse determinadas materias, o bien por impartirse en un idioma no asequible, lo que supone una gran decepción y perjuicio para el estudiantado. Evitar estas situaciones, manteniendo un fluido contacto, entre las personas responsables de la coordinación de la UBU con las de las universidades socias e

informar puntualmente al alumnado de las circunstancias que concurren en cada centro, es un aspecto clave e imprescindible para el éxito de la movilidad, que cada coordinador debe cuidar con gran esmero.

Los procesos y pruebas que conllevan las promociones o modificaciones de la R.P.T. del personal técnico de gestión, administración y servicios o las normativas internas que regulan otros temas como el teletrabajo o la prelación para el disfrute de los días de asuntos propios o vacacionales, no siempre son bien acogidas ni entendidas por parte de los servicios o las personas afectadas, originando un malestar y desanimo que puede incidir negativamente en las relaciones laborales y provocar el deterioro de la convivencia. La transparencia en las negociaciones que se lleven a cabo con la Junta de Personal o con el Comité de Empresa y la información puntual y detallada a todo el colectivo de las decisiones que se adopten, debe ser la tónica que prevalezca para conseguir una buena convivencia y un ambiente adecuado para favorecer que la universidad cumpla su vocación universal de divulgación del conocimiento y búsqueda de la verdad a través de la investigación científico-técnica.

V. ACTIVIDADES DE LA DEFENSORÍA

V.1. Encuentros a nivel nacional

La Defensoría de la Universidad de Burgos participa habitualmente en las dos actividades organizadas por la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (CEDU) de forma habitual cada curso académico: Unas jornadas anuales de dos o tres días de duración y una reunión técnica de un solo día.

En las jornadas del encuentro anual se programan cinco o seis sesiones de trabajo en las que se abordan los temas de interés propuestos previamente por las propias universidades, con la finalidad de confrontar opiniones sobre diversos aspectos que hayan sido objeto de polémica o preocupación en las instituciones asociadas. Durante el encuentro, que se celebra habitualmente al comienzo de cada curso académico, tiene también lugar la Asamblea Anual, en la que la Comisión Ejecutiva de la CEDU informa y da cuenta de las actuaciones efectuadas. En la Asamblea también se aprueban, después de someter a debate y votación en su caso, las decisiones que en cada momento se planteen por los miembros, así como la organización y pautas de actuación de la CEDU para el siguiente periodo.

En el mes de mayo se convoca a las Defensorías a una jornada técnica, que se celebra en Madrid, y que tiene un carácter eminentemente formativo. Se exponen y debaten temas de candente actualidad y de utilidad en la labor cotidiana de las defensorías universitarias.

El XXIV encuentro anual correspondiente al curso 2022/2023 tuvo lugar en la Universidad de Santiago de Compostela del 28 al 30 de septiembre de 2022. Algunas de las sesiones versaron sobre la Ley de Convivencia, y a lo largo del encuentro se realizó un profundo análisis de la aplicación de la citada ley, debatiendo el papel de las Defensorías en



las Comisiones de Convivencia que contempla dicha ley. También se cambiaron impresiones sobre la forma de coordinar las funciones de las Defensorías con las de la Comisión de Convivencia, se abordaron temas relativos al estado del PDI al inicio de su carrera profesional y se debatió sobre la oportunidad de utilizar distintas tácticas y técnicas en la recepción de quejas en las Defensorías.

La sesión técnica celebrada en Madrid versó sobre el acceso profesional de personas con discapacidad al colectivo de personal docente e investigador, analizando la efectividad de las medidas contempladas.

Las defensorías son también invitadas a participar en otros encuentros nacionales e internacionales. Así, el III Encuentro de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIIDU), se celebró en la Universidad Federal de Río de Janeiro del 20 al 22 de septiembre del 2023. La Defensoría de la Universidad de Burgos no estuvo presente, pero fue informada de los resultados del encuentro a través de la CEDU y de los contactos con otras defensorías asistentes.

Organizado por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universitat Jaume I, el 6 de julio del 2023, tuvo lugar en Madrid el primer Encuentro Nacional de Comisiones de Convivencia con una asistencia de más de 100 personas representativas de todos los sectores universitarios y de la mayor parte de universidades públicas y privadas de España. A esta reunión, a la que estaban invitadas las Defensorías y las Secretarías Generales de las universidades, acudió el Secretario General representando a nuestra universidad. Entre las acciones de futuro más relevantes que se acordaron en esta sesión cabe señalar la propuesta de creación de una asociación de comisiones de convivencia, y la conveniencia de continuar con los encuentros de carácter nacional.

V.2. Actividades a nivel autonómico

Las redes sectoriales de las universidades públicas y privadas de cada comunidad autonómica, se reúnen también anualmente, dando cuenta posteriormente de sus debates y conclusiones en la Asamblea Anual de la CEDU. La Red de Universidades de Castilla y León, en la que se integra la UBU, se reunió en dos ocasiones durante el curso académico 2022/2023.



El día 28 de noviembre de 2022, se celebró el II Encuentro de la Red de Defensorías de universidades públicas y privadas de Castilla y León en la sede institucional de la Defensoría de la Universidad de Valladolid.

Reunión de Defensorías Valladolid 28/11/22

El tema central de la reunión fue la implantación de la Ley de Convivencia. Con el fin de ordenar la materia de convivencia de manera coherente dentro del sistema universitario de Castilla y León, se consensuó y redactó una propuesta que se trasladó a los rectorados de todas las universidades de la Red, y cuyo texto se plasma a continuación:

La Red de Defensorías Universitarias de Castilla y León, reunida en la sede de la Defensoría de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Valladolid el día 28 de noviembre de 2022, con asistencia de los Defensores y Defensoras de la Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca, Universidad de Valladolid, IE de Segovia, Universidad Isabel I, Universidad Europea Miguel de Cervantes y Universidad Pontificia de Salamanca han alcanzado los siguientes ACUERDOS:

- La Red de Defensorías de las Universidades de Castilla y León se ratifica en el acuerdo alcanzado en su I Encuentro, celebrado el 13 de junio en el Campus de Ponferrada de la Universidad de León, en el sentido de manifestar la necesidad de desarrollar urgentemente los instrumentos y normas que dispone la Ley de Convivencia Universitaria. Como ya hicimos entonces, apostamos por la coordinación y el trabajo en común:

- Independientemente del modelo de normas de convivencia, apostamos por un modelo que establezca unos mínimos básicos al conjunto de las Universidades de Castilla y León, como ya se ha hecho en otras CCAA (Andalucía, Comunidad Valenciana...)
- Estimamos imprescindible la colaboración coordinada de todas las Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León, como única forma de ordenar la materia de convivencia de manera coherente y que garantice la igualdad de trato para todos los miembros de las comunidades universitarias de la región.

El 20 de junio de 2023, se volvió a reunir la Red en la universidad de Salamanca con la asistencia de defensores y defensoras de las universidades de León, Salamanca, Valladolid, Europea Miguel de Cervantes, Universidad Isabel I, Universidad Pontificia de Salamanca y Universidad de Burgos. En el transcurso de la reunión se analizó la problemática surgida por la nueva normativa que rige las prácticas extracurriculares del estudiantado, especialmente el tema de la cotización a la Seguridad Social, así como la decisión de las universidades públicas de no firmar acuerdos de prácticas hasta que no se faciliten fórmulas adecuadas de gestión. Se describió el estado de implantación de la Ley de Convivencia en cada una de las universidades, constatando que se habían seguido las pautas sugeridas en la reunión anterior, aunque se puso de manifiesto la desigualdad existente en el desarrollo de la misma entre los centros.

También se abordó el tema de la incoación de expedientes por el Servicio de Inspección, poniendo de manifiesto la necesidad de una mayor claridad, ya que a nivel nacional Defensorías y Secretarías Generales no tienen un criterio único de cómo se podría proceder y de quién debería depender orgánicamente la persona que tuviera a cargo esa función inspectora.

Por último, se debatió sobre el derecho de poder superar una asignatura en segunda convocatoria cuando alguna de las pruebas evaluables no es recuperable. Se comentaron y valoraron las situaciones de las distintas universidades, proponiendo la valoración de las competencias como una posible solución cuando no sea factible una alternativa a la evaluación continua. También se consensuó la necesidad de que la ponderación de la evaluación continua no dificulte excesivamente superar la asignatura.

V.3. Reuniones del Consejo Asesor

Durante el curso 2022-23 el Consejo Asesor se reunió el 17/03/2023, asistiendo los seis miembros integrantes del Consejo; los miembros del PDI y la secretaria de Consejo de forma presencial, y el representante del PTGAS y los representantes del sector estudiantil, Alvar San Martín Liendo y Raúl García Salmerón por vía telemática a través de la

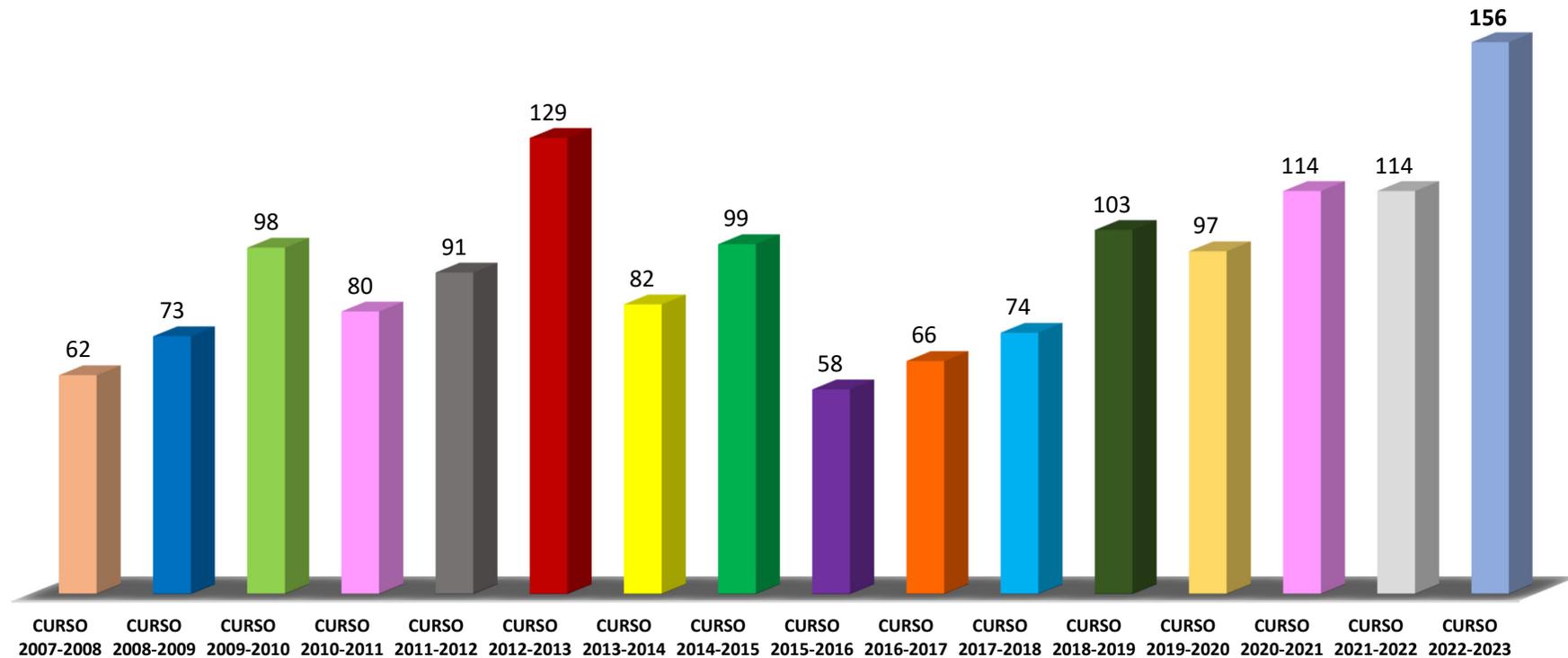
plataforma TEAMS. A la reunión se cursó invitación, asumiendo el compromiso adquirido por la Defensora ante el Claustro, a todos los miembros de la comunidad universitaria para su participación en la reunión. Respondiendo a la invitación asistieron en calidad de invitadas varias personas de los tres colectivos universitarios, todas ellas de forma presencial.

En el curso de la reunión se comentaron los aspectos más relevantes del Informe de la Defensoría Universitaria correspondiente al curso académico 2021/2022. Los representantes estudiantiles manifestaron su desacuerdo con el procedimiento de elección de delegados estudiantiles, y con el de la organización de los actos de graduación, temas sobre los que los miembros del Consejo y las personas asistentes cambiaron impresiones. También se expuso la problemática del P.D.I. asociado y de la importancia que la Ley 3/2022 de Convivencia Universitaria confiere al plagio.

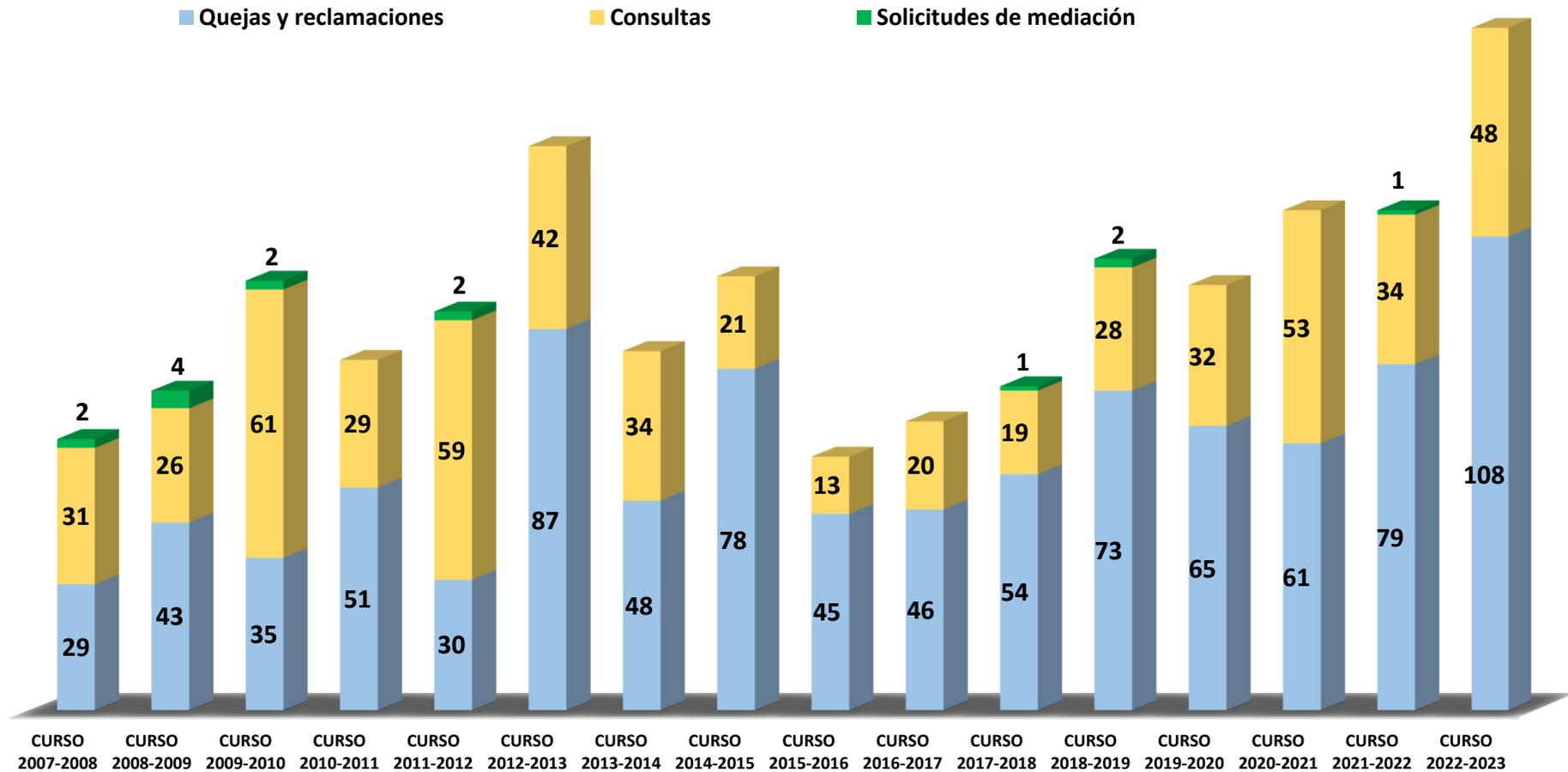
VI. EVOLUCIÓN DE LOS DATOS

En este apartado se muestra la evolución de los datos comentados anteriormente y recogidos en la Defensoría en los últimos años.

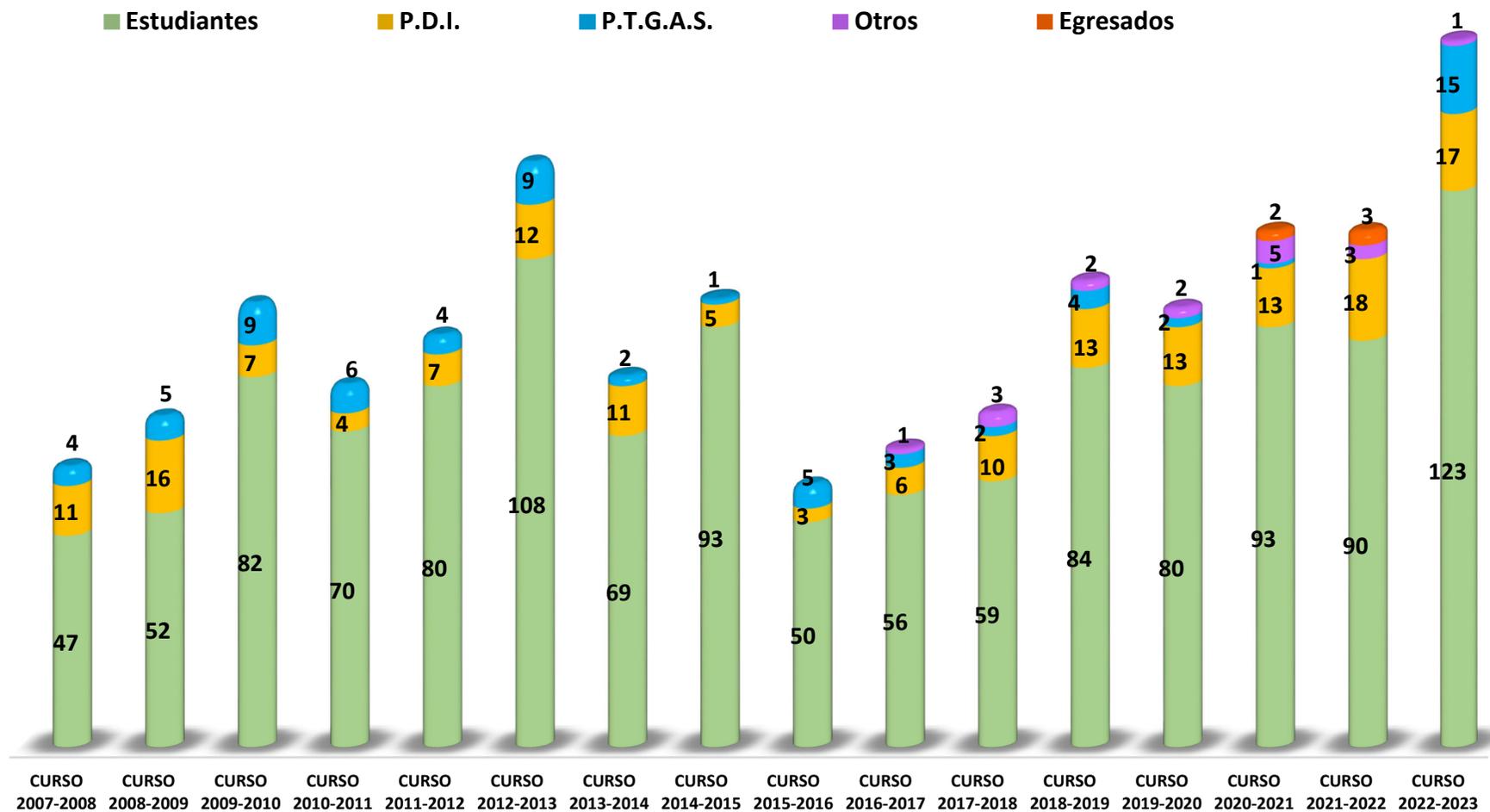
VI.1 Número de casos



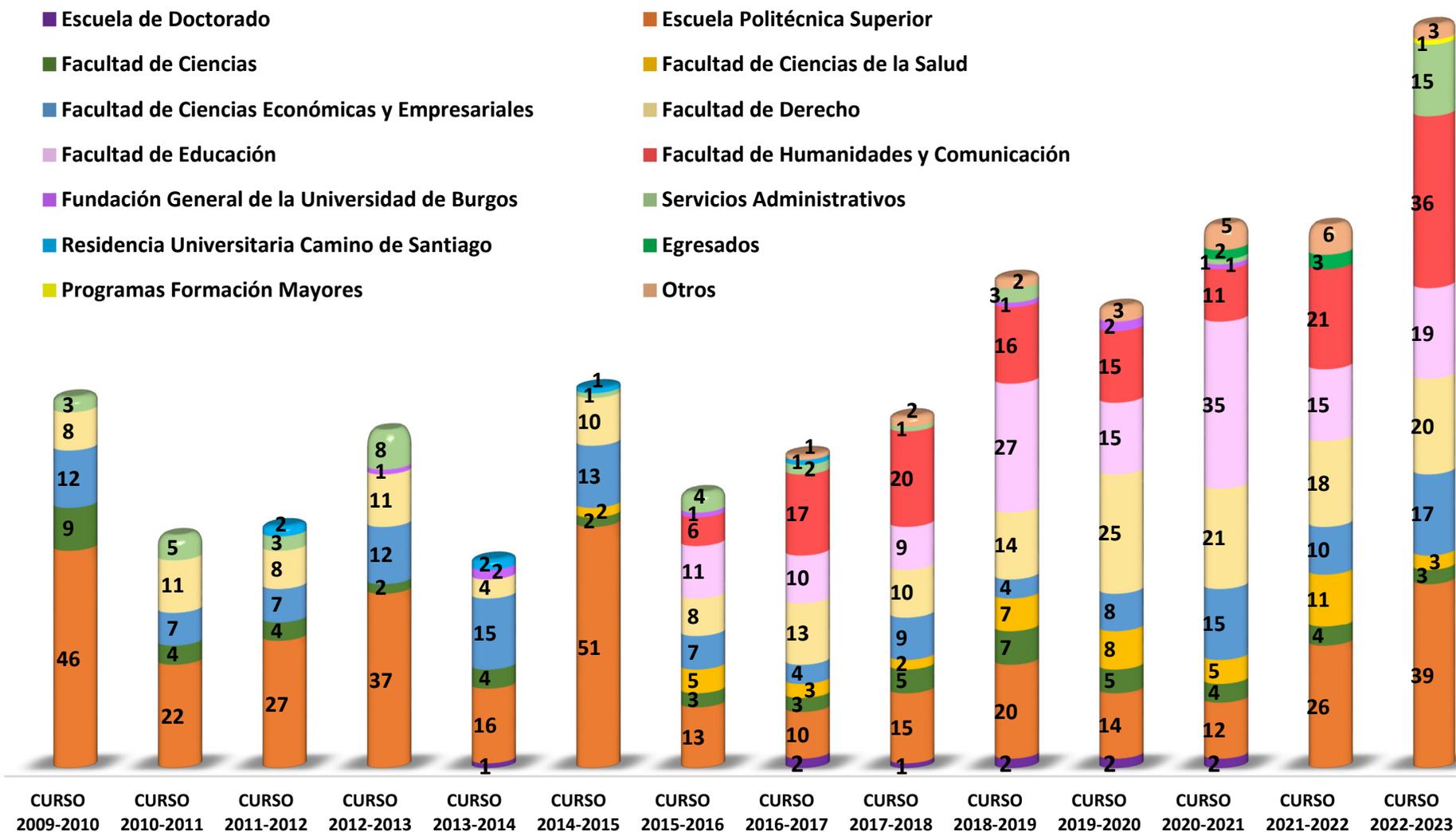
VI.2 Actuaciones por tipo de solicitud



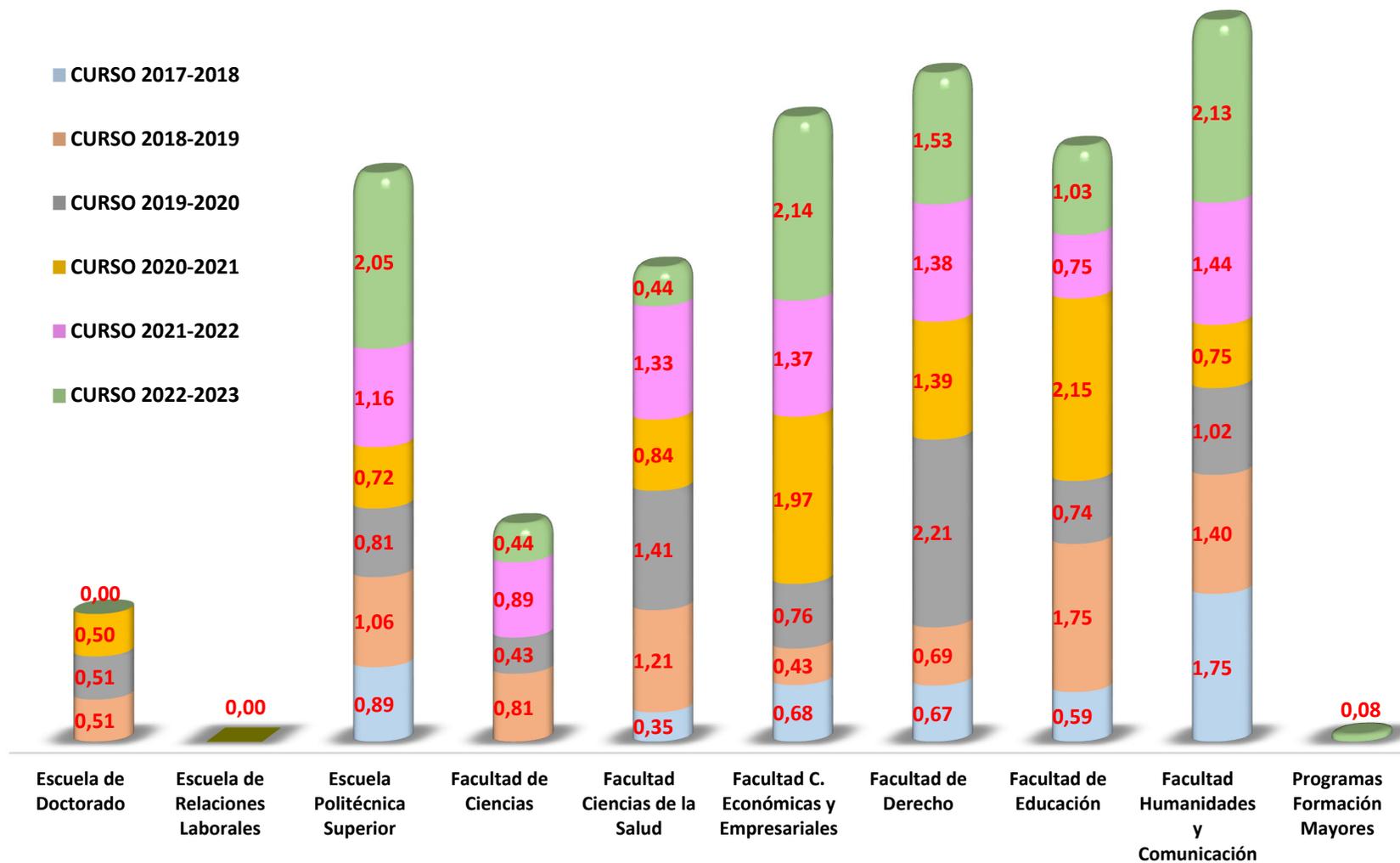
VI.3. Procedencia de actuaciones por colectivos



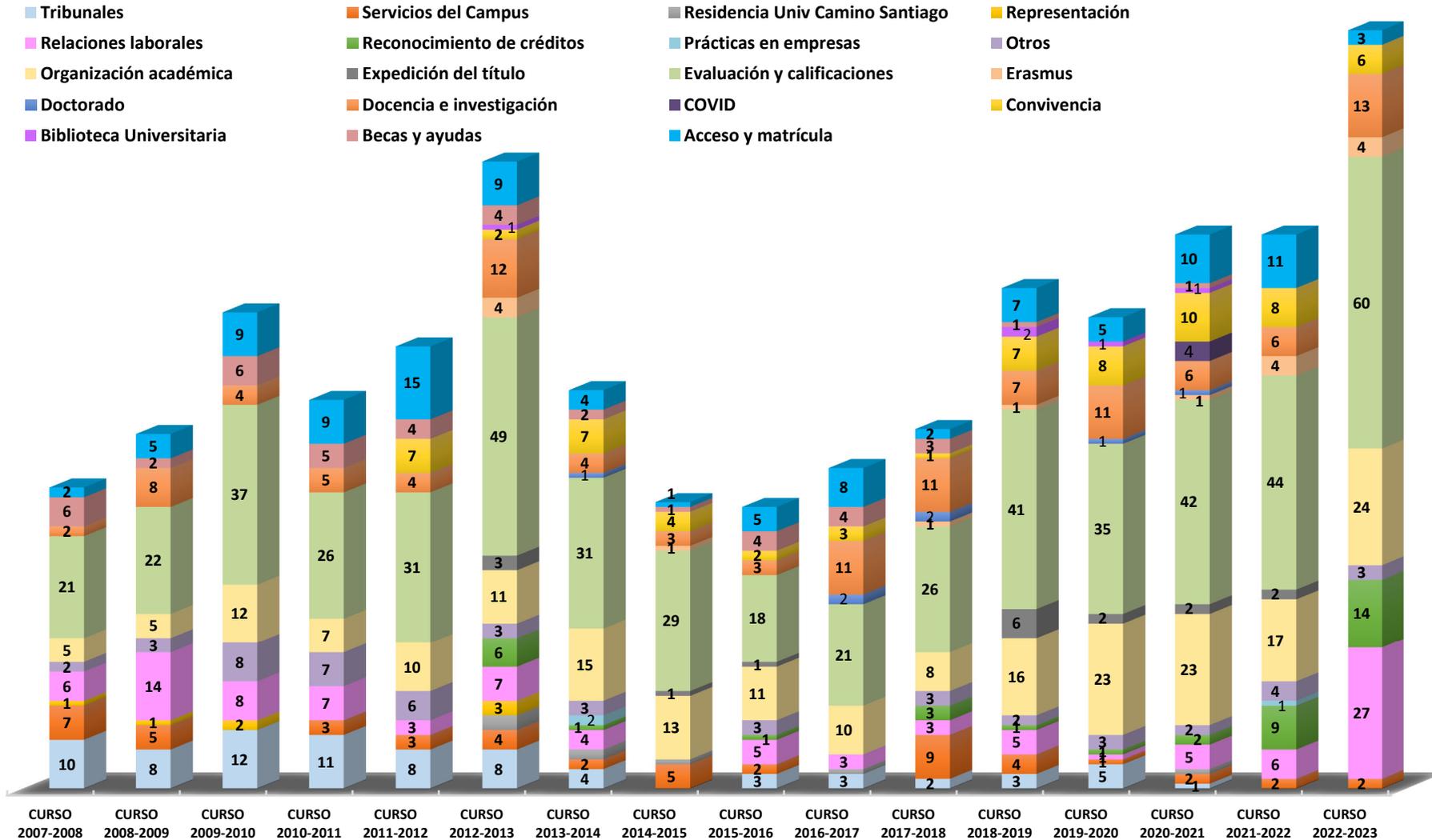
VI.4 Actuaciones por centro de solicitantes



EVOLUCIÓN DEL % DE ACTUACIONES EN LOS CENTROS A LO LARGO DE LOS CURSOS

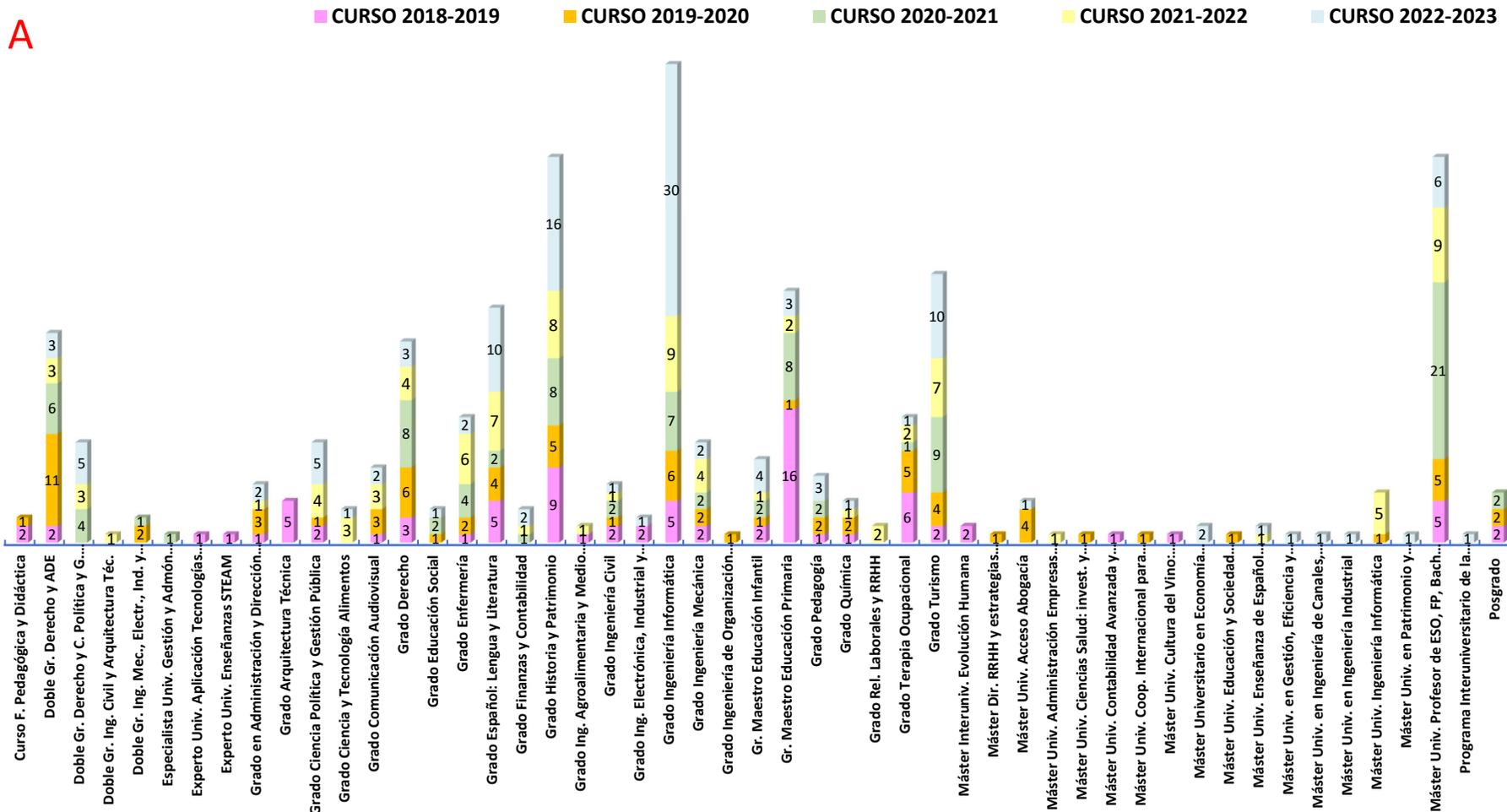


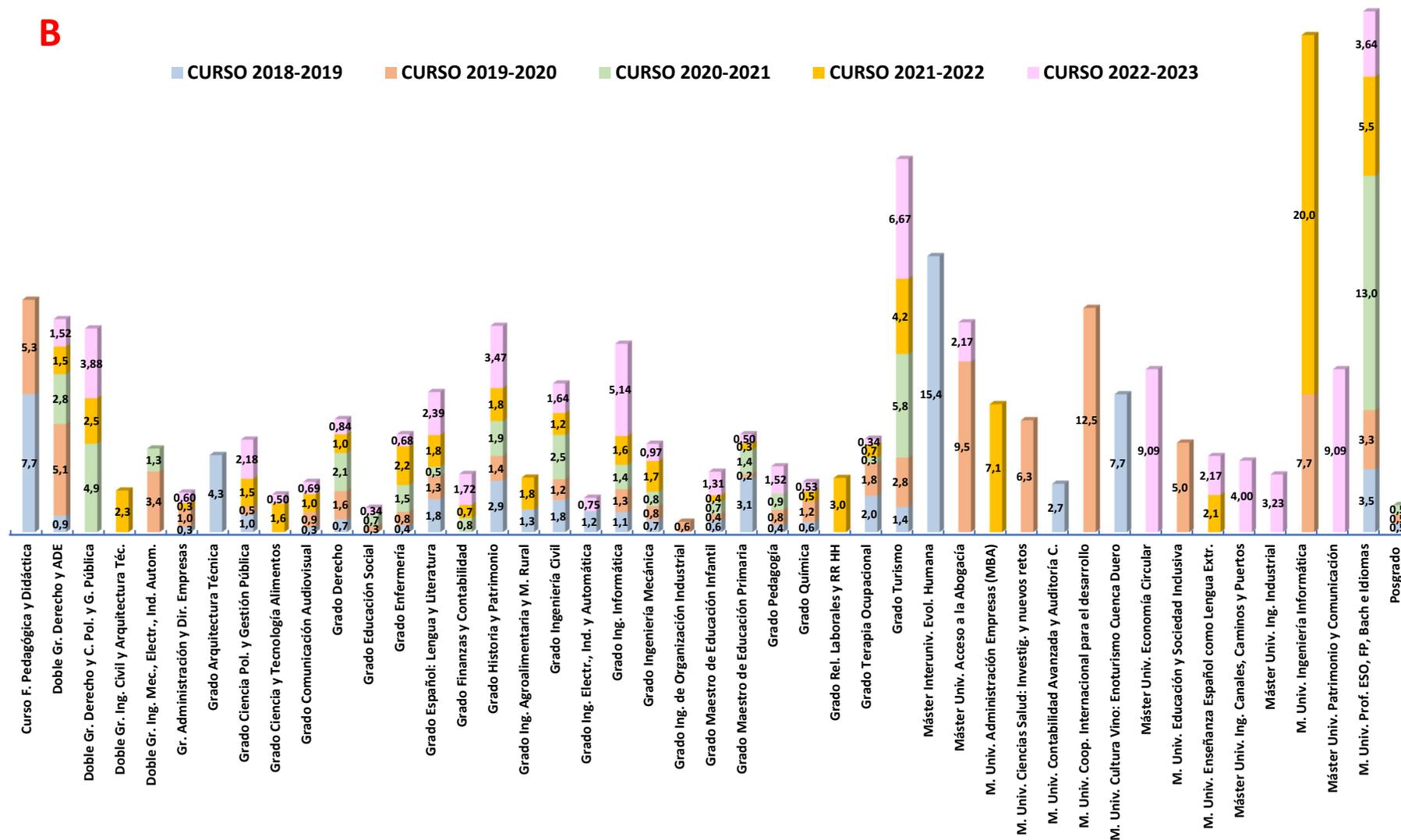
VI.5 Materias abordadas en las actuaciones



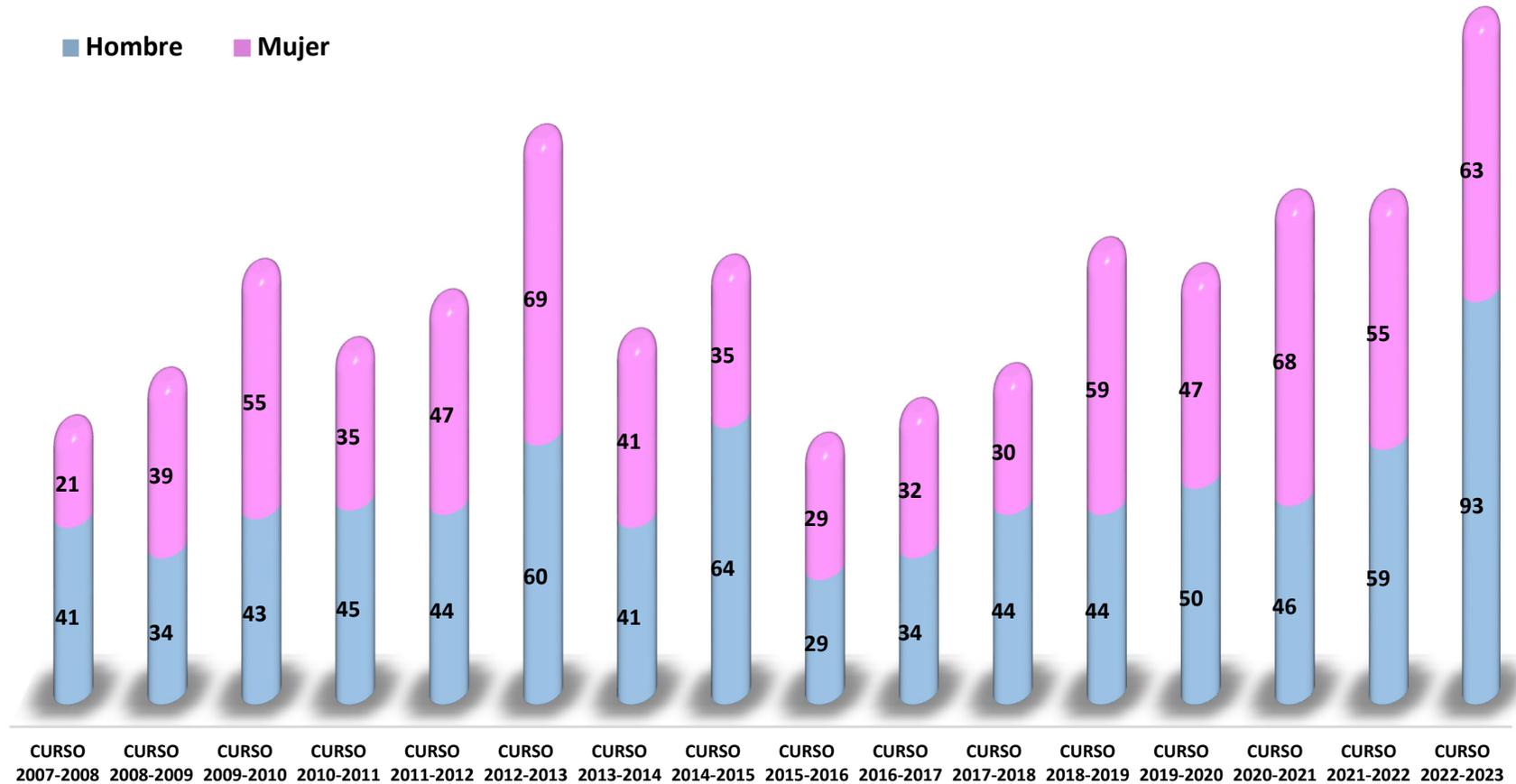
VI.6 Actuaciones por titulación

El gráfico A muestra los valores absolutos y el B el % de estudiantes de cada título que promueven actuaciones.

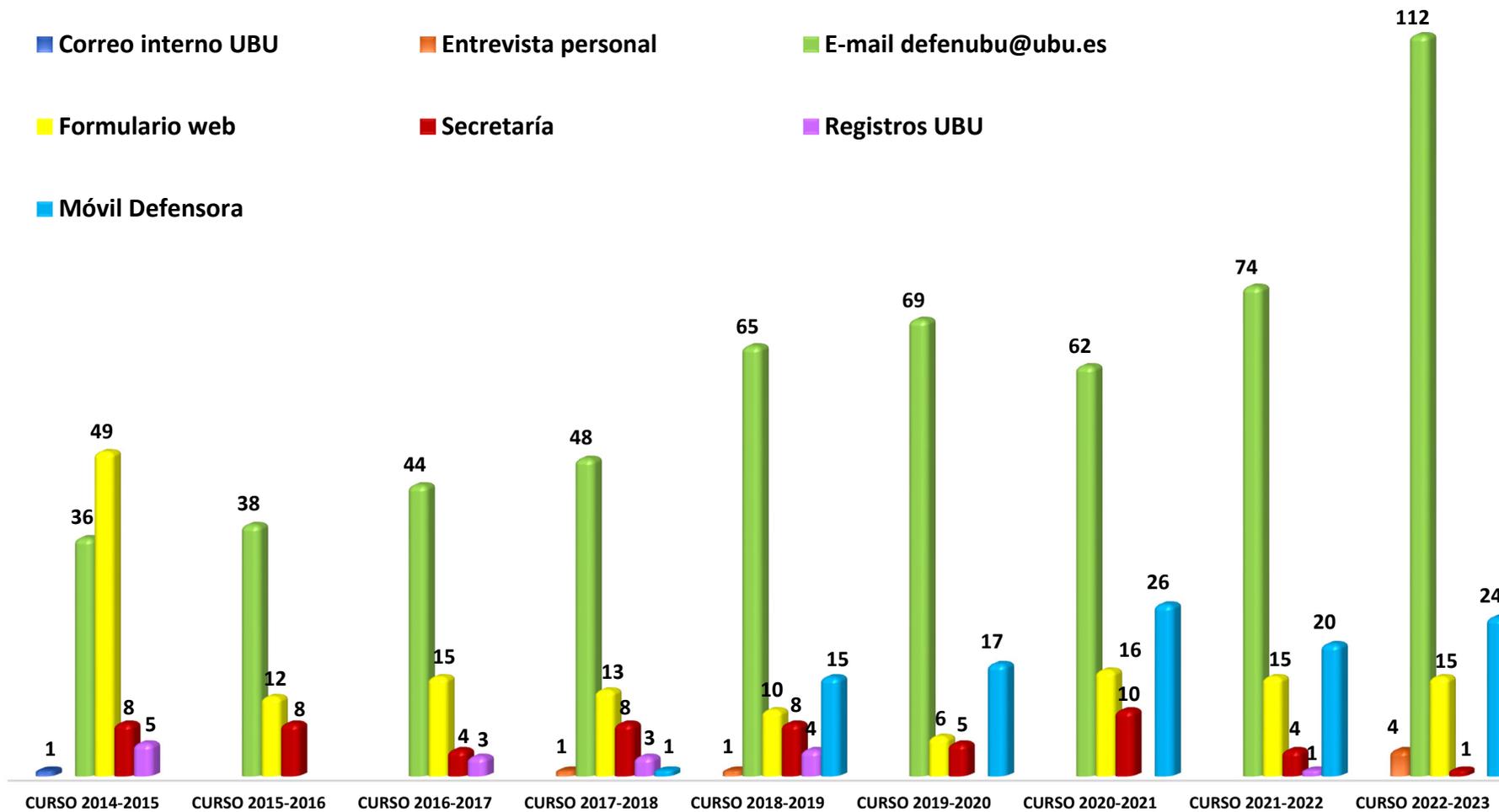


B


VI.7 Actuaciones por sexo



VI.8 Medio utilizado para la solicitud



VI.9 Casos cerrados

